



MEMORIA *2008*

1. Carta del presidente	5
2. Composición de la Junta Directiva	11
3. Informe de gestión	15
	17
	17
	18
	18
	19
	20
	20
	24
	25
	25
	28
	28
	30
	31
	32
	32
	33
	35
4. Informe de auditoría	37
5. Cuentas anuales	41
	42
	45
	46
6. Informe de la Comisión de Control económico-financiera	81
Anexo I: orden ministerial	85
Anexo II: El valor de los derechos de autor Manifiesto de CEDRO en su vigésimo aniversario	89
	3.1 Órganos de gobierno
	3.1.1 Asamblea General
	3.1.2 Junta Directiva
	3.1.3 Dirección General
	3.2 Miembros
	3.3 Gestión de derechos
	3.3.1 Recaudación de derechos
	3.3.2 Reparto de derechos
	3.3.3 Descuento de administración
	3.4 Función social
	3.5 Control del uso del repertorio de CEDRO
	3.5.1 Licencias
	3.5.2 Control de la actividad de reproducción
	3.5.3 Actividad ante los juzgados y tribunales
	3.6 Marco legislativo
	3.7 Relaciones institucionales y comunicación
	3.7.1 Ámbito nacional
	3.7.2 Ámbito internacional
	5.1 Balance de situación
	5.2 Cuenta de pérdidas y ganancias
	5.3 Memoria



memoria

CARTA *del presidente* 1

Estimados amigos:

Este informe recoge las actividades más importantes que llevó a cabo nuestra Entidad y los resultados de la gestión de CEDRO durante el 2008, un año en el que esta asociación celebró el vigésimo aniversario de su creación.

En primer lugar quisiera poner de relevancia la caída en la recaudación de CEDRO en este ejercicio, situándola ligeramente por debajo de la obtenida en el 2006. Un descenso que tiene su origen en la nueva regulación de copia privada. Según nuestras previsiones en el 2009 las cantidades a repartir disminuirán considerablemente, y también descenderá el total que CEDRO destinará al desarrollo de su función social.

Excepcionalmente el reparto que se llevó a cabo en abril de este año aumentó la cantidad para repartir, procedente de la recaudación del 2007, puesto que al total recaudado hubo que sumar otras cantidades pendientes de distribuir que correspondían a otros ejercicios. En total, los titulares de derechos a los que nuestra Entidad representa recibieron 32,26 millones de euros.

Por otra parte, también ha sido importante el número de nuevos miembros que confiaron en la gestión de nuestra asociación. 2.413 titulares, de los que 2.272 eran autores y 141 editores, se unieron a CEDRO en el 2008, confirmando la tendencia alcista que se ha experimentado en los últimos años. Este hecho es, sin duda, un importante respaldo a la gestión que lleva a cabo nuestra Entidad, y a la calidad de los servicios que ofrecemos día a día.

También considero relevante la importante labor de formación y promoción y asistencia que llevó a cabo CEDRO durante el 2008, y que permitió que los autores y editores de nuestro país tuviesen acceso a 228 actividades de este tipo que anualmente financia nuestra Entidad y que se ponen en práctica gracias a la colaboración de las asociaciones profesionales de autores y editores.



© Fernando Moreno

Es relevante también la actividad social y asistencial de CEDRO, que ha permitido que nuestros socios escritores, traductores y periodistas accedieran a una prestación extraordinaria de 600 euros que les sirvió de ayuda en la financiación de materiales y servicios sociosanitarios. Un año más nuestra Entidad puso a disposición del colectivo autoral un programa de ayudas asistenciales directas para casos de urgencia o necesidad. Se trata de una actividad que consideramos básica para lograr el objetivo de que los creadores en nuestro país dispongan de las mejores condiciones posibles.

Por otra parte, el 2008 supuso para nuestra Entidad el comienzo de la recaudación que prevé la Ley del Libro por la remuneración para los autores por el préstamo público de sus obras. Aunque si bien se trata de una buena noticia, la realidad ha puesto de manifiesto que su articulación legal hace que, en la práctica, su gestión sea compleja, costosa y difícil, y las cantidades a recaudar sean muy poco significativas y no estén en los mismos niveles que las que reciben otros colegas europeos por este concepto.

Durante el último año, CEDRO no cejó en sus esfuerzos para lograr que un mayor número de empresas, centros educativos, administraciones públicas y otro tipo de instituciones reproduzcan de forma legal las obras de nuestros autores y editores.

Por otro lado, quisiera hacer mención a los esfuerzos de nuestra asociación en el sector educativo. Somos plenamente conscientes de la importancia de la educación para garantizar un futuro respetuoso con el trabajo de los autores y editores de nuestro país. Por ello hemos continuado trabajando en el programa educativo *Es de libro*, dirigido a los alumnos y profesores de secundaria, bachillerato y ciclos de formación de grado medio, y que en el 2008 llegó a las aulas de nuestro país por segundo curso consecutivo. A este proyecto, se ha sumado *Educación para crear*. Dos iniciativas que tienen como fin formar en derechos de autor a la comunidad educativa.

En el plano internacional, el 2008 supuso el nombramiento de Magdalena Vinent, directora general de nuestra asociación, como nueva presidenta de la Federación Internacional de Entidades de Gestión de Derechos de Reproducción (IFRRO). Se trata, sin duda, de una nueva muestra de reconocimiento internacional a la labor que desarrolla CEDRO desde su creación, y que reafirma la profesionalidad con que se lleva a cabo la gestión desde nuestra Entidad. Durante este año también colaboramos con entidades como IFRRO, CERLALC o GIE en la formación sobre gestión colectiva y derechos de autor, especialmente en Iberoamérica, con el objetivo de consolidar la gestión colectiva como la herramienta más eficaz para que se reproduzca de forma legal las obras de autores y editores y que estos reciban una remuneración por estos usos.

Quiero finalizar esta carta, recordando que en el 2008 se celebró el vigésimo aniversario de la creación de nuestra Entidad. Para celebrar este hito, CEDRO presentó en un acto, que contó con la presencia del ministro de Cultura, un manifiesto a favor de los derechos de los creadores en nuestro país.

Juan Mollá

Presidente de CEDRO



COMPOSICIÓN
DE LA *Junta Directiva* 2

Composición de la Junta Directiva hasta el 31 de diciembre del 2008

Presidente:

Juan Mollá

Vicepresidente 1.º:

Josep M. Puig de la Bellacasa (Editorial Planeta DeAgostini, S.A.)

Vicepresidente 2.º:

Antonio Rincón Córcoles

Tesorero:

Javier Cortés (Ediciones SM)

Vocales autores:

Montserrat Conill Marfa

Alfonso Diez

M.ª Teresa Gómez-Mascaraque

Guillem-Jordi Graells

Antonio Hernández Ramírez

Mario Merlino

Jaume Pérez Montaner

Cesáreo Sánchez Iglesias

Andrés Sorel

Fito Rodríguez

David Zurdo Sáiz

Vocales editores:

Francisco Argüelles Argüelles (Editorial Arguval)

José M.ª Arizcun (Miraguano, S.A.)

Miguel Barrero (Santillana Educación)

Herminia Calero (Servicio de Publicaciones de la UNED)⁽¹⁾

Joaquín Díaz (Ediciones Díaz de Santos)

Eduardo García Guerra (Wolters Kluwer España)

Antonio Garrido (Edebé)

Javier Gogeoascoechea Arrien (Desclée de Brouwer)

Manuel Ortuño Armas (Editorial Pablo Iglesias)

Javier Reverté (Editorial Reverté)

Ester Roca (Tritó Edicions, S.L.)

(1) El 17 de diciembre del 2008, la Junta Directiva aprobó la incorporación de Herminia Calero en sustitución de Magda Polo (Universidad Autónoma de Barcelona) como vocal por el grupo de editores.



A word cloud featuring the word "memoria" in various colors (green, blue, orange, purple, yellow) and orientations (horizontal, vertical, mirrored). The word is repeated multiple times, with some instances being larger and more prominent than others.

INFORME DE *gestión* 3

órganos de gobierno 3.1

3.1.1 Asamblea General

CEDRO celebró su Asamblea General anual el 17 de junio en la Casa de América de Madrid. Durante la Asamblea, los asociados aprobaron la Memoria, el Balance y la Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio del 2007. Además, eligieron a los integrantes de la Comisión de Control Económico-Financiero, integrada por el autor Manunel Mourelle de Lema y por el editor Jorge Ruiz Morales, de Equipo Sirius. Como sus sustitutos resultaron elegidos el autor Juan Jiménez Ballesta y el editor Eugenio Domenech, de Editex.

De la misma forma, los asociados reunidos en la Asamblea General aprobaron el reglamento de reparto de la recaudación obtenida por el préstamo de obras en bibliotecas. Estas regalías corresponden solo a los autores (entre los que se incluye a los traductores), tal y como estableció la Ley de la Lectura, del Libro y de las Bibliotecas aprobada en el 2007. Según el nuevo reglamento, el 20 % de la recaudación por préstamo en bibliotecas se destinará a actividades asistenciales, mientras que el 80 % restante servirá para asignar una cantidad a cada obra en función de las veces que haya sido prestada, según los datos facilitados por las comunidades autónomas a CEDRO. El reglamento aprobado también prevé el pago de estos derechos a los autores no socios de la Entidad, tanto españoles como extranjeros, siempre que sus obras se presten en bibliotecas públicas.

Tras esta reunión se celebró otra asamblea de carácter extraordinario, en la que se acordó modificar los artículos 8, 13 y 30 de los Estatutos de esta asociación. Estos cambios supusieron eliminar la exclusividad del mandato en la gestión colectiva en el ámbito digital, y reducir la duración del contrato de gestión de derechos de cinco a dos años. Por último, se incluyó la posibilidad de que CEDRO convoque la Asamblea General por correo electrónico.



© Fernando Moreno

Asamblea General de Asociados

3.1.2 Junta Directiva

En el transcurso del 2008, este órgano, que es el responsable del gobierno de la Entidad, se reunió en 5 ocasiones: el 20 de febrero, el 16 de abril, el 16 de junio, el 22 de octubre y el 17 de diciembre. En estas sesiones, la Junta Directiva aprobó la incorporación de 2.413 nuevos socios (2.272 autores y 141 editoriales), y la baja de 5 autores y 22 editoriales, la mayoría de ellas por fusiones o absorciones empresariales.

En la reunión del 16 de junio la Junta Directiva de CEDRO acordó impulsar un plan estratégico de licencias, cuyos objetivos son mejorar las autorizaciones que concede en los sectores habituales; ampliarlas al ámbito de la Administración, sector educativo y empresas; conceder autorizaciones para otros usos distintos a la fotocopia y escaneado del repertorio de la Entidad; y comenzar a trabajar en nuevas áreas de la gestión colectiva.

En su reunión del 17 de diciembre, los miembros de la Junta Directiva aprobaron el presupuesto para el 2009 y la incorporación de Herminia Calero (Servicio de Publicaciones de UNED) como nuevo vocal por el grupo editorial en sustitución de Magda Polo (Servicio de Publicaciones de la Universidad Autónoma de Barcelona). También se aceptó la incorporación del Gremio de Editores de Asturias como nueva asociación colaboradora, que se suma a las otras 23 asociaciones (8 de autores y 15 de editores) con las que CEDRO colaborará durante el 2009 para el desarrollo de su función social.

3.1.3 Dirección General

La Dirección General de CEDRO trabajó para lograr el cumplimiento de los objetivos que se fijaron en el Plan de Gestión del 2008. La consecución de estos objetivos fue elevado en la mayor parte de las áreas de gestión de la Entidad.

Por otra parte, durante el 2008 la Dirección General centró sus esfuerzos en el diseño de un plan estratégico de concesión de licencias, que se implantará en el 2009, con el fin de incremen-



© Fernando Moreno

El ministro de Cultura, César Antonio Molina, participó en el acto de celebración del vigésimo aniversario de CEDRO

tar este tipo de autorizaciones en empresas, centros educativos y de formación, organismos públicos y otro tipo de instituciones que necesitan utilizar y compartir la información contenida en libros, revistas y periódicos mediante copias digitales o en papel en el desarrollo de su actividad diaria.

El 31 de diciembre del 2008 CEDRO contaba con 49 trabajadores fijos, de los cuales 23 eran mujeres y 26 hombres.

miembros 3.2

En el 2008 se asociaron a CEDRO un total de 2.413 titulares de derechos, de los que 2.272 eran autores y 141 editoriales. Durante ese periodo de tiempo se produjeron 27 bajas (5 autores y 22 editoriales). La Entidad contaba, a 31 de diciembre, con un total de 15.643 socios (14.190 autores y 1.453 editoriales), frente a los 13.256 con los que contaba en el 2007, lo que supuso un incremento del 18,01 % respecto al año anterior.

Por grupos profesionales, el grupo de autores aumentó en 2.272 miembros, lo que supone un incremento del 19 % respecto al 2007, y un 9 % en el caso de los editoriales, con un aumento de 141 miembros.

Las editoriales asociadas a CEDRO, así como sus autores, representan el 95 % de la producción editorial privada en España y cubren todos los géneros, desde la ficción hasta los libros de texto, pasando por los diccionarios o las obras científico-técnicas. Las editoriales de revistas culturales, así como las profesionales y especializadas, y las de partituras musicales también están asociadas a la Entidad.

A finales de año, CEDRO también representaba a los autores y editoriales asociadas a 31 entidades homólogas de 29 países con los que tienen convenios de representación recíproca. Se trata de las entidades de Alemania, Argentina, Australia,



Número de socios

+949 **+1.335** **+2.081** **+2.503** **+2.387**

14,77 % 18,11 % 23,79 % 23,01 % 18,01 %

2004 2005 2006 2007 2008

Crecimiento anual

Austria, Bélgica, Brasil, Canadá, Québec (Canadá), Colombia, Dinamarca, EE.UU., Finlandia, Francia, Grecia, Holanda, Hong Kong, Irlanda, Islandia, Italia (con sus dos entidades del sector de la obra impresa), Jamaica, México, Noruega, Nueva Zelanda, Polonia, el Reino Unido, Rusia, Singapur, Sudáfrica, Suiza y Uruguay.

gestión de derechos

3.3

recaudación y reparto

3.3.1 *Recaudación de derechos*

La cantidad que recaudó CEDRO en el 2008 alcanzó la cifra de 41.550.366,99 euros. Esta cifra supuso una disminución del 10,21 % respecto a la que se recaudó en el ejercicio anterior. Esto se debe fundamentalmente al descenso de la recaudación por copia privada, causado por las nuevas tarifas aprobadas en julio del 2008 y también a una leve bajada en la recaudación del extranjero, ya que en el 2007 las sociedades de Australia y de Austria abonaron a CEDRO atrasos pendientes de cobro.

La recaudación de la Entidad durante el último año procedió de cuatro fuentes distintas. Por un lado, de la compensación por la copia privada de las obras de los titulares de derechos, por medio de un importe que grava tanto a los soportes como a los dispositivos susceptibles de poder realizar reproducciones de libros o publicaciones asimiladas. Por otro lado, de las cantidades que se abonan por las licencias que autorizan el uso de las obras que integran el repertorio de la Entidad. La tercera fuente de recaudación proviene de las entidades extranjeras con las que la Entidad ha suscrito acuerdos de representación recíproca en los que se prevé el intercambio de regalías por la reproducción de obras de titulares españoles. Por último, la remuneración por el préstamo de obras en las bibliotecas públicas españolas, que CEDRO comenzó a recaudar en el 2008.

Durante el 2009, la Entidad distribuirá esta recaudación entre sus correspondientes titulares de derechos, según los reglamentos de reparto vigentes.

Recaudación de derechos 2008-2007

COPIA PRIVADA

2008	2007	DIFERENCIA
37,88	43,90	-13,73 %

LICENCIAS

2008	2007	DIFERENCIA
1,91	1,88	1,57 %

EXTRANJERO

2008	2007	DIFERENCIA
0,45	0,50	-10 %

PRÉSTAMO PÚBLICO

2008
1,32

En millones de euros

TOTAL		
2008	2007	DIFERENCIA
41,55	46,28	-10,21 %

3.3.1.1 Copia privada

En el 2008, CEDRO recaudó por la copia privada en España un total de 37.876.540 euros, lo que supuso una disminución del 13,73 % respecto a la recaudación que se efectuó en el 2007, que fue de 43,90 millones de euros.

Según la legislación española, los fabricantes, importadores y distribuidores de equipos idóneos para la reproducción de libros y publicaciones asimiladas deben abonar a CEDRO un importe por cada dispositivo que se comercializa en España por las posibles copias para uso privado que se hagan con ellas, por la copia privada de obras en CD y DVD, por los equipos de grabación de estos soportes, por los dispositivos de almacenamiento en USB y por otras tarjetas de memoria no integradas en otros dispositivos.

El 19 de junio del 2008 se publicó la orden ministerial que establecía los equipos, aparatos y soportes materiales por los que se debe abonar la compensación por copia privada, así como sus tarifas correspondientes, que entraron en vigor el 1 de julio. En esta normativa no se introdujeron novedades en lo que a la

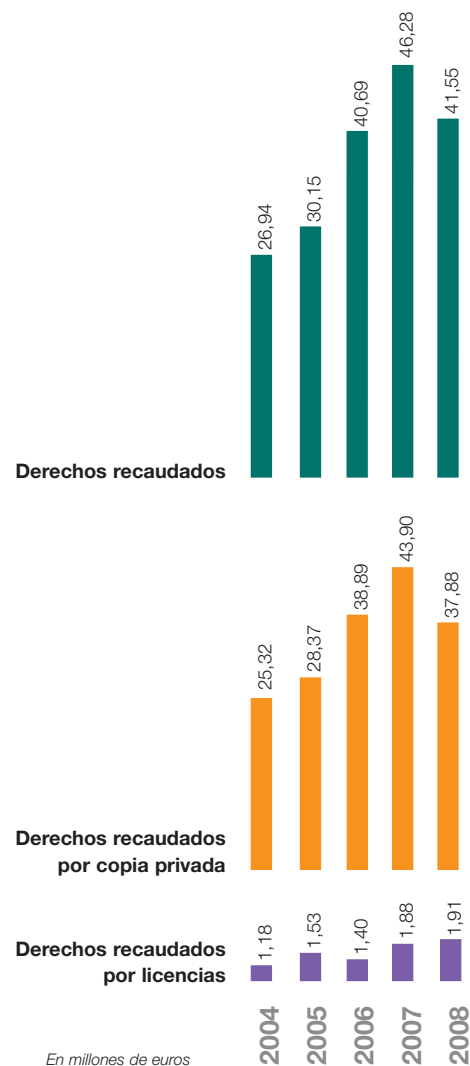
relación de equipos de reprografía digital se refería, manteniendo los escáneres, fotocopiadoras y multifuncionales, y no incluyendo en ella las impresoras, como había solicitado CEDRO. Además, incluyó a los autores y editoriales de libros y publicaciones asimiladas como receptores de una compensación por las copias privadas de sus obras en CD, DVD, por los equipos de grabación de esos soportes, en los dispositivos de almacenamiento en USB y en otras tarjetas de memorias no integradas en otros dispositivos.

Respecto a las tarifas, apenas presentaron modificaciones, salvo las correspondientes a los equipos multifuncionales, los más comercializados, que pasaron de 15 a 7,95 euros, en el caso de inyección de tinta, y de 15 a 10 euros en el caso de los equipos láser.

3.3.1.2 Licencias

Durante el 2008, la Entidad recaudó 1,91 millones de euros por este concepto, lo que supone un incremento del 1,57 % respecto al ejercicio anterior. Estas licencias permiten la fotocopia y/o escaneado de las obras del repertorio de CEDRO. Por sectores, la recaudación de las licencias de los servicios de reprografía ubicados en las instalaciones de las universidades españolas supuso el 59,16 % del total. Las copisterías supusieron el 25,13 %, mientras que el resto de sectores (empresas, centros de enseñanza, etc.) aportaron un 15,71 % al total. Por tipo de autorización, la mayoría de esta recaudación corresponde a licencias que autorizan la fotocopia.

Las autorizaciones que concede CEDRO facilitan a los usuarios el acceso legal a las obras que integran su repertorio mediante la fotocopia o el escaneado de fragmentos de libros, periódicos y revistas, así como la distribución y la puesta a disposición de usuarios identificados en sus intranets. Nuestra Entidad concede estas autorizaciones a cambio de una remuneración económica que anualmente distribuye entre sus titulares de derechos.



3.3.1.3 Extranjero

La Entidad recaudó en el 2008 un total de 0,45 millones de euros por los derechos procedentes de la reproducción de libros y demás publicaciones españolas de su repertorio hechas en otros países. Esta cantidad supone un descenso del 10 % respecto al año anterior, en el que la recaudación fue de 0,50 millones de euros, ya que en el 2007 CEDRO recibió el pago de atrasos por parte de dos entidades homólogas (Copyright Agency Limited, de Australia, y Literar Mechana, de Austria).

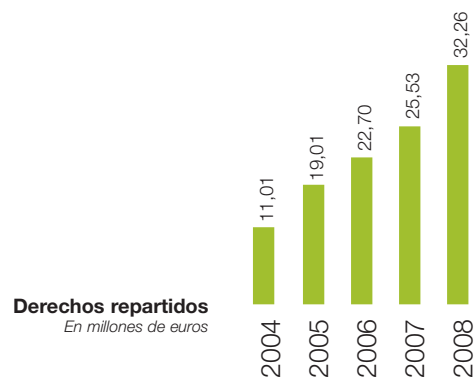
La Entidad recibe estas cantidades gracias a los convenios de representación recíproca que suscribe con sociedades similares en otros países, en los que se prevé el intercambio de recaudación por fotocopias o por el escaneado de obras.

Las cantidades que recaudó CEDRO en el 2008 provinieron de las sociedades de Alemania, Argentina, Australia, Austria, Bélgica, Canadá, Dinamarca, EE.UU., Finlandia, Francia, Holanda, Irlanda, Italia, Noruega, Nueva Zelanda, el Reino Unido, Singapur y Suiza. Además, con las entidades de Francia, EE.UU., Irlanda y el Reino Unido suscribió acuerdos bilaterales en el ámbito digital.

Por otro lado, la Entidad recaudó la cantidad de 3.166 euros correspondientes al préstamo de las obras de 14 de sus autores socios en las bibliotecas del Reino Unido. Es el segundo año consecutivo en el que la asociación lleva a cabo una recaudación por este concepto. Estas cantidades corresponden a los préstamos efectuados entre julio del 2006 y junio del 2007 en estas bibliotecas.

3.3.1.4 Préstamo público

A principios del 2008, CEDRO recibió del Ministerio de Cultura la primera recaudación por los préstamos de libros y otra clase de obras (discos y vídeos) efectuados durante el 2007 en las bibliotecas públicas españolas, por un total de 1.320.776,40 euros. La Ley de la Lectura, del Libro y de las Bibliotecas aprobada en el 2007, que estableció esta remuneración para los



autores, fijó de manera provisional un pago de 20 céntimos por cada obra adquirida destinada al préstamo en las bibliotecas públicas de municipios de más de 5.000 habitantes.

Aunque, según la ley, el pago corresponde legalmente a las administraciones titulares de las bibliotecas, el Ministerio de Cultura asumió excepcionalmente el pago del 2007. El primer reparto, que comprenderá las cantidades recaudadas en el 2007 y en el 2008, se hará, previsiblemente, en el verano del 2009.

Durante el 2008 y con el objetivo de hacer viable esta gestión, nuestra Entidad se dirigió a las comunidades autónomas para solicitarles que asumieran el pago de las bibliotecas de sus ayuntamientos que están obligados al pago. A 31 de diciembre ninguna comunidad autónoma había hecho efectivo el pago correspondiente a los préstamos realizados en el 2008.

CEDRO está llevando a cabo esta negociación en nombre de los autores de libros y, también, en representación de los autores de otras obras que se prestan en bibliotecas, como discos o vídeos. Esto es posible gracias al mandato que han conferido a nuestra Entidad las sociedades que les representan: SGAE, DAMA y VEGAP.

3.3.2 Reparto de derechos

CEDRO reparte anualmente las cantidades que recauda el año anterior a sus correspondientes titulares de derechos, una vez efectuados los descuentos de los siguientes importes: el 20 % de la recaudación por copia privada, tal y como establece la Ley de Propiedad Intelectual en su artículo 155, para desarrollar su función social; el 10 % del total de lo recaudado por licencias de reproducción, que se dedica a la ejecución de proyectos y servicios en beneficio de sus socios, como establecen los Estatutos de CEDRO; y un porcentaje de la recaudación total (que en el 2008 fue del 10,13 %) para sufragar los gastos de gestión. Hasta el 31 de diciembre del 2008 nuestra Entidad llevó a cabo la recaudación también en nombre de los creadores visuales representados por VEGAP, tal y como establece el convenio suscrito con esta sociedad de gestión.



Evolución del descuento de administración
En millones de euros



En el 2008 la asociación repartió entre autores y editoriales un total de 32,26 millones de euros procedentes de la recaudación del 2007 y de otras cantidades pendientes de distribuir de recaudaciones de años anteriores, lo que supuso un incremento del 26,36 % respecto a las cantidades que se repartieron el año anterior. Los autores recibieron el 55 % de estas cantidades y los editores el 45 %, tal y como establece el Reglamento de Reparto de CEDRO. Se distribuyó a VEGAP la cantidad correspondiente a los autores de obras plásticas y visuales.

Fuera del reparto anual, la Entidad distribuyó en el 2008 un total de 4.590.490,51 euros entre 3.158 titulares de derechos, miembros y no miembros de CEDRO (2.858 autores y 300 editores), que tenían cantidades pendientes de liquidar de la recaudación de copia privada repartida en años anteriores.

Por otro lado, también fuera del reparto anual, CEDRO hizo llegar a 14 autores la cantidad de 2.926,71 euros correspondientes al préstamo de sus obras en las bibliotecas del Reino Unido entre julio del 2006 y junio 2007. Este reparto, que nuestra Entidad llevó a cabo por segundo año consecutivo, es fruto del acuerdo alcanzado con la institución que se encarga de la gestión del préstamo público en el Reino Unido.

3.3.3 *Descuento de administración*

CEDRO detrajo de las cantidades recaudadas en el 2008 4,21 millones de euros para sufragar sus gastos de administración. Esta cantidad supuso un 10,13 % de la recaudación total.

función social 3.4

Tal y como establece la Ley de Propiedad Intelectual, en su artículo 155, CEDRO destina el 20 % de su recaudación por copia privada a financiar proyectos de carácter asistencial, formativo y promocional en beneficio de sus miembros. La Entidad puso

en marcha durante el 2008 un total de 232 actividades de este tipo, a las que destinó 8.514.697,80 euros.

CEDRO llevó a cabo de forma directa cuatro del total de estas actividades, todas ellas de carácter social y dirigidas a sus miembros escritores, traductores y periodistas: servicio de teleasistencia, pólizas de seguros, programa de ayudas asistenciales individualizadas y prestación extraordinaria. La cantidad que se destinó a estos fines ascendió a 2.115.966,57 euros.

En el marco de los proyectos que desarrolló CEDRO durante el 2008, la póliza de seguros, con un coste total de 747.896,42 euros, permitió atender 48 casos de fallecimiento e invalidez. Además, 74 autores mayores de 70 años utilizaron el servicio de teleasistencia, y 166 autores se favorecieron de alguna de las coberturas del programa de ayudas individualizadas para situaciones de urgencia o necesidad (ayuda a domicilio o tratamientos o intervenciones no atendidas por la sanidad pública, por ejemplo).

Por otra parte, CEDRO concedió durante el 2008 una prestación extraordinaria de hasta 600 euros para colaborar con sus miembros autores en la financiación de materiales, tratamientos y servicios de carácter sociosanitario (material óptico, cirugía ocular o tratamientos dentales, por ejemplo). En total, se concedieron 4.305 ayudas de este tipo.

La Entidad desarrolló 228 acciones formativas y de promoción en colaboración con las 23 asociaciones que ayudan en su función social, y supusieron para CEDRO un total de 6.398.731,23 euros. Estas actividades se pueden clasificar de la siguiente manera:

Servicios de asesoría jurídica y fiscal	15
Automatización y servicios web	27
Campañas y concursos	7
Congresos, cursos, seminarios y jornadas de propiedad intelectual	78
Ferias	28
Premios y homenajes	12
Estudios e informes	20
Publicaciones	41
TOTAL ACTIVIDADES	228

Las organizaciones mediante las cuales CEDRO desarrolló su función social durante el 2008 fueron las siguientes:

Asociaciones de autores:

Asociación Colegial de Escritores de Cataluña (ACEC)
Asociación Colegial de Escritores de España (ACE)
Asociación Autores Científico-Técnicos y Académicos (ACTA)
Asociación de Escritores en Lingua Galega (AELG)
Associació d' Escriptors en Llengua Catalana (AELC)
Euskal Idazleen Elkartea (EIE)
Euskal Itzultzaile, Zuzentzaile eta Interpretarien Elkartea (EIZIE)
Organización de Periodistas en Internet (OPI)

Asociaciones de editores:

Asociación de Editores de Andalucía (AEA)
Asociación de Editores de Madrid (AEM)
Asociación de Editores de Revistas Culturales de España (ARCE)
Asociación de Prensa Profesional (APP)
Asociación Española de Editores de Música Sinfónica (AEEMS)
Asociación Española de Editores de Música (AEEdEM)
Asociación Galega de Editores (AGE)
Asociación Nacional de Editores de Libros y Material de Enseñanza (ANELE)
Associació d'Editors del País Valencià (AEPV)
Associació d'Editors en Llengua Catalana (AELLC)
Euskal Editoreen Elkartea (EEE)
Federación de Gremios de Editores de España (FGEE)
Gremi d'Editors de Catalunya (GEC)
Gremio de Editores de Euskadi (GEE)
Unión de Editoriales Universitarias Españolas (UNE)

control del uso del repertorio de CEDRO

3.5

*licencias, inspección y actividad
ante los juzgados y tribunales*

Durante el 2008 CEDRO centró gran parte de sus esfuerzos en proteger y defender los derechos de sus socios facilitando a su vez a los usuarios el acceso legal a sus obras, mediante la fotocopia o el escaneado de libros, revistas y otras publicaciones pertenecientes a su repertorio. Para lograr este fin la Entidad utilizó diversas herramientas: licencias de fotocopia y de escaneado, inspección y, en aquellos casos en los que fue necesario, actuaciones ante juzgados y tribunales para defender, de forma colectiva, los derechos patrimoniales de sus miembros.

3.5.1 *Licencias*

Como establece el artículo 157 de la Ley de Propiedad Intelectual, CEDRO autoriza determinados usos de las obras que integran su repertorio (reproducción, comunicación pública y distribución) por medio de la concesión de licencias. Así, la Entidad logra su objetivo de facilitar el acceso legal a las obras de su repertorio en empresas, centros educativos, administraciones públicas y otras instituciones.

La Entidad concede estas autorizaciones a cambio de una remuneración económica acorde a las tarifas que se presentan todos los años al Ministerio de Cultura.

A 31 de diciembre del 2008, 940 instituciones reproducían de manera legal mediante fotocopia obras protegidas con la licencia de CEDRO. De ellas, 473 eran copisterías; 44, bibliotecas públicas y privadas; 81, empresas; 226, centros de enseñanza; 53, colegios profesionales y 6 cámaras de comercio. 640.462 alumnos universitarios estudiaron en centros con servicios reprográficos que cuentan con licencias de CEDRO, ya que 57 universidades españolas dispusieron de esta autorización, 36 de ellas con licencia para todos sus centros.

Además, 11 instituciones contaron en el 2008 con la licencia de escaneado que concede CEDRO. 4 eran centros universitarios, un organismo público, 2 empresas, un colegio profesional, un centro de documentación y 2 academias.

Las universidades que disponían de licencia para todos los servicios reprográficos de sus centros a finales del 2008 eran las siguientes:

Universidad de Alcalá de Henares
Universidad de Almería
Universidad Antonio de Nebrija
Universidad Autónoma de Barcelona
Universidad Autónoma de Madrid
Universidad de Burgos
Universidad Camilo José Cela
Universidad de Cantabria
Universidad de Castilla-La Mancha
Universidad Católica San Vicente Mártir
Universidad Católica San Antonio de Murcia
Universidad de Córdoba
Universidad Europea de Madrid
Universidad Europea Miguel de Cervantes
Universidad Internacional de Andalucía
Universidad Internacional de Cataluña
Universidad de Jaén
Universidad Jaume I
Universidad de La Laguna
Universidad de León
Universidad de Málaga
Universidad de Mondragón
Universidad de Murcia
Universidad de Navarra
Universidad de Oviedo
Universidad Pablo de Olavide
Universidad Pontificia Comillas
Universidad Politécnica de Cartagena
Universidad Pompeu Fabra
Universidad Pública de Navarra
Universidad Rovira i Virgili
Universidad de Salamanca
Universidad de Santiago de Compostela
Universidad SEK de Segovia
Universidad de Vic
Universidad de Zaragoza



© Fernando Moreno

La Biblioteca Nacional de España obtuvo la licencia de CEDRO para fotocopiar fragmentos de libros y revistas en el mes de junio

Y las que contaban con la autorización para algunos de sus centros:

Universidad de Alicante
Universidad de Barcelona
Universidad de Cádiz
Universidad Católica de Ávila
Universidad Complutense de Madrid
Universidad de Deusto
Universidad de Extremadura
Universidad de Granada
Universidad de Las Palmas de Gran Canaria
Universidad Miguel Hernández
Universidad Oberta de Cataluña
Universidad del País Vasco
Universidad Politécnica de Cataluña
Universidad Politécnica de Madrid
Universidad Ramón Llull
Universidad San Pablo CEU
Universidad de Sevilla
Universidad Nacional de Educación a Distancia
Universidad de Valencia
Universidad de Valladolid
Universidad de Vigo

Por su parte, las universidades que contaban con licencia de escaneado eran las siguientes:

Universidad de La Coruña
Universidad de Santiago de Compostela
Universidad Internacional de Cataluña
Universitat Oberta de Catalunya

3.5.2 *Control de la actividad de reproducción*

El control de la actividad de reproducción es otra de las labores de CEDRO. Este trabajo tiene como finalidad reducir el uso ilícito de las obras que integran su repertorio en los establecimientos en los que se hacen fotocopias y en Internet.

La Entidad inspeccionó en el 2008 un total de 1.135 establecimientos de reprografía, de los que 606 prestaban otros servicios además de la reproducción, mientras que esta actividad era la principal en 414 establecimientos. Entre ellos se visitaron 115 establecimientos que contaban con la licencia de reproducción de CEDRO, con el fin de comprobar el cumplimiento de los términos de la licencia.

También se inspeccionaron 57 edificios universitarios, 26 de los cuales contaban con servicios de reprografía.

Durante el 2008, CEDRO continuó prestando atención a las actividades que se desarrollan en el ámbito digital. La Entidad recibió 122 notificaciones de posibles infracciones contra los derechos de propiedad intelectual, de las que 71 estaban relacionadas con actos ilícitos en Internet. 68 de estas notificaciones se produjeron por la posibilidad de descargar material protegido de la red, 2 de ellas por el intercambio de archivos, y una de ellas consistía en la compraventa de soportes digitales con material pirateado. A finales de año, CEDRO logró resolver satisfactoriamente 51 de estas notificaciones, puesto que los proveedores de servicios retiraron de la Red el material ilícito.

En aquellos casos en los que CEDRO no consiguió que los infractores abandonasen sus actos ilícitos, la Entidad emprendió las acciones legales necesarias.

3.5.3 Actividad ante los juzgados y tribunales

La labor en defensa de los derechos de sus socios que llevó a cabo CEDRO en el 2008 supuso la apertura de 37 procedimientos judiciales, que estuvieron precedidos, en su mayor parte, por procesos de conciliación. Durante ese año los tribunales fallaron 16 sentencias favorables a los intereses de los autores y editores que representa esta asociación. Desde el comienzo de la actividad de CEDRO, el número de procedimientos abiertos ante los juzgados es de 1.066. Al finalizar el 2008, 154 procedimientos se encontraban aún en trámite.

marco legislativo 3.6

El 19 de junio del 2008 se publicó en el Boletín Oficial del Estado la orden ministerial que establecía los equipos, aparatos y soportes materiales por los que se debe abonar la compensación por copia privada y sus tarifas correspondientes, cuyo pago corresponde a las empresas que los producen, los importan o los distribuyen, y que entraron en vigor el 1 de julio de ese año.

Esta normativa no introdujo modificaciones en la relación de equipos de reprografía digital que están sujetos a esta compensación, al mantenerse los escáneres, fotocopadoras y multifuncionales (aquellos dispositivos que permiten dos de las siguientes funciones: impresión, fotocopia, escaneado y fax). A pesar de la solicitud de CEDRO, esta relación no incluyó a las impresoras como dispositivo que genera copia privada.

Respecto a las tarifas, la orden ministerial introdujo escasas modificaciones, pero las correspondientes a los equipos multifuncionales, que son los que más se comercializan, pasaron de 15 a 7,95 euros en el caso de los dispositivos de inyección de tinta, y de 15 a 10 euros en el caso de los de láser. Además, esta normativa incluyó, por primera vez, a los autores y editores de libros y publicaciones asimiladas como receptores de una compensación del 1,1 % de las cantidades recaudadas por las copias privadas de sus obras en CD, DVD, por los equipos de grabación de estos soportes, por los dispositivos de almacenamiento en USB y por otras tarjetas de memoria no integradas en otros dispositivos.

relaciones institucionales 3.7

y comunicación

CEDRO llevó a cabo en el 2008 una amplia serie de acciones dirigidas a informar y sensibilizar al conjunto de la sociedad sobre la necesidad de respetar y valorar el trabajo de los titulares de derechos. La Entidad desarrolló algunas de ellas directamente, y otras en colaboración con distintas organizaciones, para lo que, en algunas ocasiones, suscribió convenios de colaboración.

Para el desarrollo de estas acciones de comunicación, relaciones institucionales y publicidad, CEDRO destinó 729.792,19 euros de su presupuesto anual.

3.7.1 *Ámbito nacional*

A lo largo del 2008, la Entidad puso en práctica distintas iniciativas dirigidas a sus socios, a estudiantes y profesores universitarios, usuarios de bibliotecas, administraciones públicas, a asociaciones gremiales y profesionales de autores y editores, así como a otro tipo de organizaciones y a la sociedad en general.

Además, CEDRO dio continuidad a su programa educativo *Es de libro* (www.esdelibro.es), que tiene como objetivo poner en valor el libro, la creación y los derechos de autor en ESO, bachillerato y ciclos de formación de grado medio. En el marco de este programa, CEDRO convocó la segunda edición de «Si eres original, eres de libro», su concurso de trabajos escolares originales y respetuosos con el Derecho de Autor. En esta segunda edición participaron 2.939 alumnos, divididos en 924 grupos coordinados por 347 profesores. En total, en las dos ediciones del concurso han participado 4.466 alumnos, coordinados por 567 profesores, y organizados en 1.541 grupos de trabajo.

A esta iniciativa se unió en el 2008, el proyecto *Educación para crear* (www.educarparacrear.org), en el que participa CEDRO junto con Microsoft, Telefónica y MPM, en colaboración con la Universidad de Alcalá y el Principado de Asturias. Esta iniciativa tiene como finalidad definir contenidos, diseñar una metodología educativa y aportar recursos para trabajar la propiedad intelectual en las aulas. Para ello se llevaron a cabo distintas actividades piloto en centros educativos del Principado de Asturias, y se elaboraron unos contenidos curriculares relacionados con los derechos de autor. Este proyecto sirvió para confirmar la falta de conocimientos sobre Propiedad Intelectual en las aulas de este país, y para confirmar la viabilidad de concienciar a los estudiantes españoles sobre estas cuestiones. Por otra parte, CEDRO renovó los convenios de colaboración con los que contaba para el desarrollo de actividades conjuntas



© Fernando Moreno

El escritor José María Merino, la alcaldesa de Gijón, Paz Fernández Felgueroso, y numerosos socios de nuestra Entidad residentes en Asturias nos acompañaron en el acto de celebración del Día Mundial del Libro y del Derecho de Autor que organizamos en Gijón

a favor de sus socios y de la difusión de los principios del Derecho de Autor. La Entidad renovó en el 2008 sus convenios con el Ministerio de Cultura, la Casa de América, la Fundación del Español Urgente, la Confederación Española de Gremios y Asociaciones de Libreros, la Fundación Germán Sánchez Ruipérez, el Instituto Cervantes y el CSIC.

Asimismo, colaboró con distintas universidades en sesiones formativas, muchas de ellas másteres, sobre las actividades que lleva a cabo, la gestión colectiva y los derechos de autor. En el 2008, distintos representantes de CEDRO participaron en sesiones organizadas por la Universidad Pontificia de Comillas, por la Universidad Autónoma de Barcelona o por la Universidad Complutense de Madrid, entre otras. Además, CEDRO participó en actividades similares organizadas por asociaciones de autores y editores y por instituciones públicas y privadas.

En el 2008 CEDRO celebró, por undécima ocasión, el Día Mundial del Libro y del Derecho de Autor con la plantación de un cedro en los jardines de la Plaza de Europa de Gijón. En este acto participaron, además del presidente de la Entidad, Juan Mollá; la alcaldesa de Gijón, Paz Fernández Felgueroso; y el escritor José María Merino. A este acto asistieron socios de la Entidad en Asturias.

La Entidad también estuvo presente con un stand en la Feria Internacional del Libro, LIBER, que tuvo lugar en Barcelona entre los días 8 y 10 de octubre. Como en años anteriores, CEDRO colaboró con gran parte de las ferias del libro de España ofreciendo las bolsas oficiales. Entre estas ferias están las celebradas en Andalucía, Comunidad Valenciana, Cartagena, Galicia, Madrid, País Vasco, Castilla y León, Palencia, Sevilla, la Setmana del Llibre en Catalá, el Salón del Cómic de Barcelona, y la Feria del Libro Infantil y Juvenil Leer León 2008.

CEDRO participó por tercer año en Hay Festival Segovia, que tuvo lugar entre los días 25 y 28 de septiembre. Se trata de la edición española de un encuentro con escritores que cuenta con casi 20 años de historia en la localidad galesa de Hay-on-Wye. En esta ocasión, la Entidad organizó la mesa redonda «Del original al lector: los retos de la traducción literaria», que contó con la participación del editor Juan Cerezo (Tusquets Editores), el traductor Mario Merlino y la escritora Carme Riera. El presidente de CEDRO, Juan Mollá, actuó como moderador de la sesión.

Además, con motivo de la celebración de su vigésimo aniversario



CEDRO organizó una mesa redonda sobre traducción en Hay Festival Segovia. De izda. a dcha.: Juan Cerezo, editor de Tusquets Editores; Juan Mollá, presidente de CEDRO; la escritora Carme Riera y el traductor Mario Merlino

sario, la Entidad presentó un manifiesto a favor de los derechos de autor, en un acto celebrado el 1 de julio en la Casa de América de Madrid, que contó con la presidencia del ministro de Cultura, César Antonio Molina. También, con motivo de esta celebración, el presidente del Senado, Javier Rojo, recibió a una delegación de la Junta Directiva de la Entidad, que expuso la necesidad de que la sociedad acceda legalmente, mediante la licencia de reproducción que concede CEDRO, a las obras de los autores y editores españoles, con el fin de equiparar a España con los países más desarrollados culturalmente en el respeto a los derechos de propiedad intelectual.

La Entidad publicó cuatro números de su boletín informativo. Envió 23 números de su boletín electrónico CEDRO informa. El sitio web de CEDRO en Internet, www.cedro.org, se actualizó de forma periódica, y ofreció a los socios y a los usuarios de licencias la posibilidad de llevar a cabo distintas gestiones en línea.

3.7.2 *Ámbito internacional*

Durante el 2008, esta asociación participó activamente en varias reuniones organizadas por la Federación Internacional de Entidades de Derechos de Reproducción (IFRRO, por sus siglas en inglés), que agrupa a más de 50 sociedades de gestión similares a CEDRO en todo el mundo. En la asamblea general anual que celebró la federación en Montego Bay (Jamaica), entre los días 27 y 31 de octubre, Magdalena Vinent, directora general de CEDRO, fue elegida presidenta de IFRRO por un periodo de dos años.

Además, CEDRO renovó su convenio de colaboración con el Centro Regional para el Fomento del Libro en América Latina y el Caribe, con el objetivo de llevar a cabo distintas acciones para fortalecer la gestión colectiva y el respeto a los derechos de autor en esa región.

Por otra parte, la asociación promovió, junto con el Grupo Interamericano de Editores, la reunión anual del Grupo de Entidades de Gestión de Derechos Reprográficos de Iberoamérica, que se celebró en Barcelona el 7 de octubre, coincidiendo con la celebración de la feria del libro LIBER. En esta ocasión estuvieron representados, por medio de su entidad de gestión colectiva o de su cámara del libro, 7 países: Argentina, España, Brasil, Colombia, Chile, México y Perú.





INFORME DE *auditoría* 4



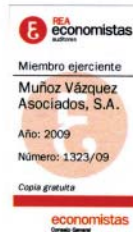
INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES

A los Socios de
Centro Español de Derechos Reprográficos

1. Hemos auditado las cuentas anuales de Centro Español de Derechos Reprográficos (CEDRO), que comprenden el balance de situación al 31 de diciembre de 2008, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, cuya formulación es responsabilidad de los Administradores de CEDRO. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.
2. Las cuentas anuales del ejercicio 2008 adjuntas son las primeras que los Administradores de la Entidad formulan aplicando el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1515/2007. En este sentido, de acuerdo con lo establecido en el apartado 1 de la Disposición Transitoria Cuarta del citado Real Decreto, se han considerado las presentes cuentas anuales como cuentas anuales iniciales, por lo que no se incluyen cifras comparativas. En la nota 2.4 de la memoria "Aspectos derivados de la transición a las nuevas normas contables", se incorpora el balance de situación y la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2007 que fueron formuladas aplicando el Plan General de Contabilidad vigente en dicho ejercicio junto con una explicación de las principales diferencias entre los criterios contables aplicados en el ejercicio anterior y los actuales, así como la cuantificación del impacto que produce esta variación de criterios contables en el patrimonio neto al 1 de enero de 2008, fecha de transición. Nuestra opinión se refiere exclusivamente a las cuentas anuales del ejercicio de las cuentas anuales del ejercicio 2008. Con fecha 2 de abril de 2008 emitimos nuestro informe de auditoría acerca de las cuentas anuales del ejercicio 2007 formuladas de conformidad con los principios y normas contables generalmente aceptados en la normativa española vigentes en dicho ejercicio, en la que expresamos una opinión con una salvedad.
3. En nuestra opinión, las cuentas anuales del ejercicio 2008 adjuntas, expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Centro Español de Derechos Reprográficos al 31 de diciembre de 2008 y de los resultados de sus operaciones y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con principios y normas contables generalmente aceptados en la normativa española que resulta de aplicación.
4. El informe de gestión adjunto del ejercicio 2008 contiene las explicaciones que los Administradores consideran oportunas sobre la situación de la Entidad, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2008. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo apartado y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la Sociedad.

MUÑOZ VAZQUEZ ASOCIADOS S.A.
Inscrita en el R.O.A.C. SO364


Cristino Muñoz Ortiz
11 de marzo de 2009



memoria

CUENTAS *anuales* 5

balance de situación **5.1**

correspondiente al ejercicio terminado
en 31 de diciembre del 2008

(expresado en euros)

	NOTAS	
	ACTIVO	MEMORIA
		31/12/2008
<i>activo no corriente</i>		15.024.078
Inmovilizado intangible	nota 5	907.304
Inmovilizado tangible	nota 6	360.527
Inversiones financieras a largo plazo	nota 7	13.756.246
<i>activo corriente</i>		44.187.887
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		10.624.287
Deudores comerciales	nota 7	9.575.210
Administraciones Públicas, deudores	nota 13	1.009.638
Otros deudores	nota 7	40.439
Inversiones financieras a corto plazo	nota 7	21.284.699
Periodificaciones a corto plazo		62.823
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	nota 8	12.215.078
TOTAL ACTIVO		59.211.965

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTAS	31/12/2008
	MEMORIA	
<i>patrimonio neto</i>		178.207
Fondos propios	nota 9	69.104
Dotación fundacional		3.005
Fondo social		66.099
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	nota 9	109.103
<i>pasivo no corriente</i>		15.535.865
Provisiones a largo plazo	nota 10	15.535.865
<i>pasivo corriente</i>		43.497.893
Provisiones a corto plazo	nota 10	6.603.416
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	nota 11	31.760.504
Beneficiarios, fondo asistencial y cultural	nota 11	5.133.973
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		59.211.965

Las notas 1 a 18 descritas en la Memoria de las Cuentas Anuales forman parte del Balance de Situación al 31 de diciembre del 2008



3 508	..	536	..	270 888	..
6 968	..	7 508	..	8 693	..
4 150		4 284		4 478	
29		29		36	
52		37		14	
51 813		54 366		58 450	
295		106		113	
864		852		961	
5 788		7 675		7 470	

cuenta de pérdidas y ganancias 5.2

correspondiente a los ejercicios terminados en 31 de diciembre del 2008



(expresado en euros)

CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	NOTAS	31/12/2008
	MEMORIA	
<i>importe neto de la cifra de negocios</i>	nota 13.1	4.206.482
Otros ingresos de explotación	nota 13.2	363.521
Gastos de personal	nota 13.3	-2.887.962
Otros gastos de explotación	nota 13.4	-2.769.502
Amortización del inmovilizado	nota 5 y 6	-488.459
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras		27.552
Exceso de provisiones	nota 10.2	1.139.586
Deterioro y resultado enajenación inmovilizado	nota 5 y 6	16.734
<i>resultado de explotación</i>		-392.048
Ingresos financieros		1.359.320
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros		-838.230
<i>resultado financiero</i>	nota 13.5	521.090
<i>resultado antes de impuestos</i>		129.042
Impuestos sobre beneficios	nota 13	129.042
<i>resultado del ejercicio</i>	nota 4.9	0

Las notas 1 a 18 descritas en la Memoria de las Cuentas Anuales forman parte de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio del 2008

(1) *Naturaleza y actividades principales*

El Centro Español de Derechos Reprográficos, en adelante CEDRO o la Entidad, es una asociación sin ánimo de lucro, con personalidad jurídica propia, integrada por titulares de derechos de autor, que se rige por lo establecido en sus Estatutos al amparo del Real Decreto 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual y tiene su domicilio social en la Calle Monte Esquinza nº 14 de Madrid.

La actividad principal de la Entidad es la protección de los derechos de propiedad intelectual de carácter patrimonial de autores, editores y demás derechohabientes de obras impresas o susceptibles de serlo, divulgadas tanto en formato analógico como digital, en soporte papel, electrónico o cualquier otro y cualquiera que sea la forma en que se presenten para su explotación. Se exceptúan de la gestión de la Entidad las obras de las artes plásticas, las obras de creación gráfica y las obras fotográficas. Esta protección se lleva a cabo mediante la gestión colectiva de los derechos realizada en interés y por cuenta de los titulares, con el alcance que se determina en los Estatutos de la Entidad, y sin que pueda dedicarse a ninguna actividad fuera del ámbito de la protección de los derechos de propiedad intelectual.

Asimismo, CEDRO desarrolla también, entre otras, actividades y servicios de apoyo y asistencia en beneficio de sus socios.

Pueden ser miembros de la Entidad las personas, naturales o jurídicas, titulares de alguno de los derechos objeto de la gestión de esta, ya los hayan adquirido a título originario o derivativo. Su adscripción a la Entidad, en cualesquiera de las categorías de miembros, se producirá a instancia del interesado, por acuerdo de la Junta Directiva. A 31 de diciembre, el número de socios adscritos a la Entidad es de:

NÚMERO DE SOCIOS			
	2008	2007	variación
Autores	14.190	11.923	19,01 %
Editores	1.453	1.333	9,00 %
Total	15.643	13.256	18,01 %

CEDRO está regida y administrada por la Asamblea General, órgano supremo de gobierno, por su Junta Directiva y por una Dirección General.

(2) Bases de presentación de las cuentas anuales

2.1) Imagen fiel

Las cuentas anuales adjuntas han sido obtenidas de los registros contables de la Entidad y se presentan de acuerdo con el R. D. 1515/2007 por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad de PYMES, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad habidos durante el correspondiente ejercicio. Además, en su elaboración se tiene en cuenta lo publicado en marzo de 2008 en el Boletín del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas n.º 73 sobre los efectos de la reforma contable en relación con las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos, aprobadas por el Real Decreto 776/1998, de 30 de abril, indicando que se deberá seguir aplicando este plan sectorial en todo aquello que no contradiga los contenidos del nuevo Plan. Precisando que cuando dichas disposiciones obliguen a elaborar exclusivamente Balance, Cuenta de Resultados y Memoria, las entidades no estarán obligadas a elaborar los nuevos documentos incluidos en el PGC 2007 (estado de cambios en el patrimonio neto).

Estas cuentas anuales, que han sido formuladas por la Junta Directiva, se someterán a la aprobación de la Asamblea

General, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna. Por su parte, las cuentas anuales del ejercicio 2007 fueron aprobadas por la Asamblea General celebrada el 17 de junio de 2008.

2.2) Principios contables no obligatorios aplicados

No se han aplicado principios contables no obligatorios. Adicionalmente, los Administradores han formulado estas cuentas anuales teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo en dichas cuentas anuales. No existe ningún principio contable que siendo obligatorio, haya dejado de aplicarse.

2.3) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

• Estimaciones contables relevantes e hipótesis

En la elaboración de las cuentas anuales adjuntas se han utilizado estimaciones realizadas por los Administradores de la Entidad para valorar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente estas estimaciones se refieren a:

- Vida útil de los activos materiales e intangibles (notas 5 y 6)
- El importe de determinadas provisiones (notas 7 y 8)
- La evaluación de posibles pérdidas por deterioro de determinados activos (notas 5, 6, 7 y 8)
- La clasificación de arrendamientos como operativos o financieros (nota 6)

• Juicios relevantes en la aplicación de políticas contables

En la nota de Normas de registro y valoración o en otras notas se describen, en su caso, los juicios efectuados por la Dirección de la Entidad en la identificación y selección de los criterios aplicados en la valoración y clasificación de las principales magnitudes que se muestran en los estados financieros de la Entidad.

- **Cambios de estimación**

A pesar de que las estimaciones realizadas por los Administradores de la Entidad se han calculado en función de la mejor información disponible a 31 de diciembre del 2008, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a su modificación en los próximos ejercicios. El efecto en cuentas anuales de las modificaciones que, en su caso, se derivasen de los ajustes a efectuar durante los próximos ejercicios se registraría de forma prospectiva.

2.4) Comparación de la información y aspectos derivados de la transición a las nuevas normas contables

A los efectos de la obligación establecida en el art. 35.6 del Código de Comercio y a los efectos derivados de la aplicación del principio de uniformidad y del requisito de comparabilidad, las cuentas anuales correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2008 se consideran como cuentas anuales iniciales, por lo que no es obligatorio reflejar cifras comparativas.

Sin perjuicio de lo anterior, tal y como se establece el R.D. 1514/2007, a continuación se incluyen el balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio 2007, aprobadas por la correspondiente Asamblea de Asociados. Dichos estados contables fueron elaborados conforme a las normas establecidas en el R.D. 1643/1990 de 20 de diciembre, PGC(90) y de acuerdo con lo establecido en el plan de adaptación de entidades sin fines lucrativos Real Decreto 776/1998, de 30 de abril.

balance de situación

correspondiente al ejercicio terminado
en 31 de diciembre del 2007 y 2006

(expresado en euros)

	31/12/2007	31/12/2006
ACTIVO		
<i>inmovilizado</i>		
Inmovilizaciones inmateriales	539.045	767.308
Inmovilizaciones materiales	430.963	416.737
Inmovilizaciones financieras	12.239	25.242
Total inmovilizaciones	982.247	1.209.288
<i>activo circulante</i>		
Deudores	16.636.290	18.850.543
Administraciones Públicas	238.593	29.152
Total deudores	16.874.884	18.879.695
Inversiones financieras temporales	57.475.754	48.115.801
Tesorería	1.381.596	3.542.987
Ajustes por periodificación	149.449	129.116
Total activo circulante	75.881.683	70.667.599
TOTAL ACTIVO	76.863.930	71.876.886

PASIVO	31/12/2007	31/12/2006
<i>fondos propios</i>		
Aportaciones iniciales	3.005	3.005
Fondo social	66.099	66.099
Total fondos propios	69.104	69.104
<i>subvenciones oficiales</i>	82.655	0
<i>fondos asistenciales y culturales</i>	5.815.371	2.964.087
<i>provisión para riesgos y gastos</i>	329.334	347.178
<i>provisiones para reclamaciones de derechos</i>	23.132.653	24.257.747
<i>acreedores a corto plazo</i>		
Acreedores comerciales	1.464.493	1.651.303
Derechos:		
Acreedores por derechos	2.230.703	932.400
Derechos del ejercicio ptes. reparto	26.743.717	20.793.910
Derechos pendientes de cobro	723.583	5.279.810
Derechos devengados	15.658.242	12.661.827
Total derechos	45.356.245	39.667.946
Administraciones Públicas	533.694	575.120
Remuneraciones pendientes de pago	10.642	54.587
Fianzas recibidas a corto	16.873	19.415
Ajustes por periodificación	52.868	2.270.399
Total pasivo circulante	47.434.815	44.238.770
TOTAL PASIVO	76.863.930	71.876.886

cuenta de pérdidas y ganancias

correspondiente al ejercicio terminado
en 31 de diciembre del 2007 y 2006

(expresado en euros)

GASTOS	31/12/2007	31/12/2006
Aprovisionamientos	83.051	118.418
Gastos de personal		
Sueldos, salarios y asimilados	1.946.640	1.829.473
Cargas sociales	447.705	425.330
Dotaciones amortizaciones		
Inmovilizaciones inmateriales	419.605	403.607
Inmovilizado material	116.668	121.169
<i>Otros gastos</i>		
Servicios exteriores	2.136.323	2.062.035
Tributos	11.450	7.862
Otros gastos en gestión corriente	285.304	272.756
Variac. provis. activid. y pérđ. créditos incobrables	273.922	262.164
<i>Gastos de explotación</i>	5.720.668	5.502.815
Resultado positivo de explotación		
<i>Gastos financieros y asimilados</i>		
Diferencias negativas cambio	0	87
Variación prov. inversiones financieras	106.981	10.159
Pérdidas proc. valores negociables	0	0
Resultado financiero positivo	1.706.512	1.079.933
Beneficio de las actividades ordinarias	594.015	312.531
Gastos extraordinarios	153.186	3.653
Gastos de ejercicios anteriores	21.176	45.169
Resultados extraordinarios positivos		
Resultados positivos antes de impuestos	425.173	269.993
Impuestos sobre entidades	425.173	269.993
Excedente del ejercicio	0	0

INGRESOS	31/12/2007	31/12/2006
Ingresos procedentes de la gestión y administración de derechos de autor	3.898.380	4.034.834
Otros ingresos		
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	335.192	363.241
Exceso de provisiones de riesgos y gastos	374.599	283.968
Aplicación de subvenciones oficiales	0	53.370
Ingresos de explotación	4.608.171	4.735.413
Resultado negativo de explotación	1.112.497	767.402
Ingresos financieros		
Intereses de inversiones financieras	1.802.636	1.088.358
Intereses c/c	10.857	1.774
Variación prov. inversiones financieras	0	0
Otros ingresos	0	47
Pérdidas de las actividades ordinarias		
Ingresos extraordinarios	5.521	6.285
Ingresos de ejercicios anteriores	0	0
Resultados extraordinarios negativos	168.841	42.538
Déficit del ejercicio	0	0

La Entidad ha elegido como fecha de transición al Nuevo Plan General de Contabilidad el 1 de enero del 2008.

A continuación, y de acuerdo con la normativa vigente, se presenta la conciliación entre el Patrimonio neto al 1 de enero del 2008 elaborado conforme al PGC(90) y el Patrimonio neto a esa misma fecha elaborado de acuerdo con las nuevas normas contables establecidas en el R.D. 1514/2007:

EN EUROS

Patrimonio neto al 1 de enero del 2008 según PGC-90 (*) 69.104

Impacto por transición al Nuevo Plan General de Contabilidad I NPGC:

Subvenciones, donaciones y legados recibidos 82.655

Patrimonio neto al 1 de enero del 2008 según NPGC 151.759

() Obtenido de las cuentas anuales al 31 de diciembre del 2007, preparadas de acuerdo con normas y principios de contabilidad aplicables en dicha fecha.*

Las cuentas anuales de la Entidad del ejercicio 2008 fueron las primeras elaboradas de acuerdo con la nueva normativa contable, que con respecto a la que se encontraba vigente al 31 de diciembre del 2007, supone importantes cambios en las políticas contables, criterios de valoración, forma de presentación e información a incorporar en las cuentas anuales. En concreto, las principales diferencias entre los criterios contables aplicados en el ejercicio anterior y los actuales son las siguientes:

- Las subvenciones no reintegrables recibidas de terceros se registran inicialmente como patrimonio neto.
- Consideración como pasivo exigible a los beneficiarios del Fondo Asistencial y Cultural por tratarse de deudas contraídas por la entidad, producidas como consecuencia de las ayudas y asignaciones concedidas en cumplimiento de los fines propios de la entidad.
- Clasificación de las inversiones financieras en corrientes y no corrientes.
- Un incremento significativo en la información facilitada en la memoria de las cuentas anuales

2.5) **Agrupación de partidas**

Determinadas partidas del balance, de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en la medida en que sea significativa, se ha incluido la información desagregada en las correspondientes notas de la memoria.

(3) *Propuesta de distribución de resultados*

La Junta Directiva someterá a la Asamblea General la aprobación del resultado del ejercicio del 2008 que es cero.

(4) *Normas de registro y valoración*

Las cuentas anuales del ejercicio 2008 han sido formuladas de acuerdo con los principios contables y normas de valoración y clasificación contenidos en el Nuevo Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas. Los criterios contables más significativos aplicados son los que se describen a continuación:

4.1) **Inmovilizado intangibles**

El inmovilizado intangible se valora inicialmente a su precio de adquisición. Posteriormente se valora a su coste minorado por la correspondiente amortización acumulada correspondiente y, en su caso, por las pérdidas por deterioro que haya experimentado, conforme al criterio establecido en la Nota 2.3.

Dentro de la cuenta de investigación y desarrollo, se incluye el coste incurrido en la elaboración del estudio destinado a dotar de una nueva base científica al reparto de derechos recaudados, y que se van a repartir en los ejercicios 2008, 2009 y 2010. Se amortiza linealmente durante su vida útil, que se estima considerando el periodo en el que se utilizará la nueva base en el reparto de derechos recaudados para este estudio, en tres

años, y por lo tanto, su amortización comienza en el año 2008.

La Entidad registra en la cuenta de Aplicaciones Informáticas los costes incurridos en la adquisición y desarrollo de programas de ordenador. Los costes de mantenimiento de las aplicaciones informáticas se registran en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio en el que ocurren. La amortización de las aplicaciones informáticas se realiza aplicando el método lineal durante 4 años y 10 años para propiedad industrial.

La Entidad revisa la vida útil y el método de amortización de los inmovilizados intangibles al cierre de cada ejercicio. En su caso, las modificaciones en los criterios inicialmente establecidos, se reconocen como un cambio de estimación.

4.2) Inmovilizado material

El inmovilizado material se valora inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción. Posteriormente se valora a su coste minorado por la correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro, si las hubiera, conforme al criterio mencionado en la nota 2.3.

Los gastos de conservación y mantenimiento de los diferentes elementos que componen el inmovilizado material se imputan a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio en que se incurrir. Por el contrario, los importes invertidos en mejoras que contribuyen a aumentar la capacidad o eficiencia o alargar la vida útil de dichos bienes se registran como mayor coste de los mismos.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza siguiendo el método lineal, aplicando porcentajes de amortización anual calculados en función de los años de vida útil estimada de los respectivos bienes, según el siguiente detalle:

	AÑOS DE VIDA ÚTIL
Mobiliario	10
Equipos para procesos de información	3
Equipos de oficina	7

La Entidad revisa la vida útil y el método de amortización de los inmovilizados intangibles al cierre de cada ejercicio. En su caso, las modificaciones en los criterios inicialmente establecidos, se reconocen como un cambio de estimación.

4.3) Deterioro de valor de activos intangibles y materiales

Al cierre de cada ejercicio siempre que existan indicios de pérdida de valor para los activos intangibles y materiales, la Entidad procede a estimar mediante el denominado «Test de deterioro» la posible existencia de pérdidas de valor que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros.

El importe recuperable se determina como el mayor importe entre el valor razonable menos los costes de venta y el valor en uso. Los movimientos de estas provisiones por deterioro se registran contra la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

En caso de inmovilizaciones materiales, los cálculos de deterioro se efectúan elemento a elemento, de forma individualizada.

4.4) Arrendamientos

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que de sus condiciones se deduzca que se transfieran sustancialmente al arrendatario los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato.

Los gastos derivados de los arrendamientos operativos se cargan a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias cuando se devengan.

4.5) Instrumentos financieros

4.5.1 Activos financieros

Clasificación

Los activos financieros que posee la Entidad se clasifican en las siguientes categorías:

a) Deudores y otras cuentas a cobrar: corresponden a créditos (comerciales) originados por la Entidad a cambio del suministro de servicios y cuyos cobros son de cuantía determinada y que no se negocian en un mercado activo.

b) Activos financieros a coste amortizado: corresponde a los depósitos en entidades de crédito.

c) Activos financieros a coste: corresponde a activos invertidos en fondos de inversión colectiva garantizados, por la colocación de los cobros de la remuneración de la copia privada, que se invierten en activos con rentabilidad hasta que se liquidan a los titulares de derechos. En ningún caso, se pretende especular para obtener ganancias en el corto plazo.

d) Fianzas entregadas: corresponden a los importes desembolsados por el contrato de alquiler de las oficinas de la Entidad ubicadas en Madrid y Barcelona cuyo importe corresponde a un mes de arrendamiento. Figuran registradas dentro del inmovilizado financiero por los importes pagados, que no difieren significativamente de su valor razonable.

e) Efectivo y otros líquidos equivalentes: el efectivo y otros activos líquidos equivalentes incluyen el efectivo en caja, los depósitos a la vista en entidades de crédito y otras inversiones a corto plazo de liquidez inmediata.

Valoración inicial

Los activos financieros se registran inicialmente al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de la transacción que sean directamente atribuibles.

Valoración posterior

Los clientes y otras cuentas a cobrar y los depósitos en entidades de crédito se valoran por su coste amortizado, utilizando el método de interés efectivo. No obstante, los activos financieros que no tengan tipo de interés establecido, el importe venza o se espere recibir a corto plazo y el efecto de actualizar no sea significativo, se valoran por su valor nominal. Se efectúan las correcciones valorativas necesarias por deterioro de valor cuando existe evidencia objetiva de que no se cobrarán todos

los importes que se adeudan, para lo cual se tiene en cuenta los vencimientos de dichas deudas.

Activos financieros a coste se valoran por su valor razonable y los cambios en dicho valor razonable se imputan directamente en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

Al menos al cierre del ejercicio la Entidad hace un test de deterioro para los activos financieros que no están registrados a valor razonable. Se considera que existe evidencia de deterioro si el valor recuperable del activo financiero es inferior a su valor en libros. Cuando se produce el registro de este deterioro se registra en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

La Entidad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad, tales como ventas en firme de activos.

4.5.2 Pasivos financieros

Son pasivos financieros aquellos débitos y partidas a pagar que tiene la Entidad y que se han originado por operaciones de recaudación por la copia privada o de la derivada de las licencias que otorga, además, de los que se originan por la compra de bienes o servicios por operaciones del tráfico de la Entidad y también aquellos que sin tener un origen comercial, no pueden ser considerados como instrumentos financieros derivados. Los derechos del periodo se clasifican en:

I) **«Acreedores por derechos»** incluye todos los importes repartidos que aún no han sido liquidados a sus titulares.

II) **«Derechos pendientes de reparto»** son los derechos cobrados en el ejercicio que están pendientes de aprobación por la Asamblea General para su reparto entre los socios titulares de derechos de acuerdo con lo establecido en el reglamento de reparto aprobado por la Asamblea de Socios.

III) **«Derechos pendientes de cobro»** y **«Derechos devengados»** corresponden a derechos del 2007, facturados o no, que aún no se han cobrado.

IV) «**Beneficiarios del Fondo Social**». Este fondo se constituye dotando un 20 % de los derechos brutos de la copia privada que han sido recaudados, además de los rendimientos que se obtienen de las inversiones financieras que la Entidad hace con los recursos del propio fondo (Art. 155 TRLPI). El desarrollo de este fondo se realiza tanto a través de las asociaciones vinculadas a CEDRO como directamente y se aplica en el ejercicio de su constitución.

Los pasivos financieros se registran inicialmente al valor razonable de la contraprestación recibida, ajustada por los costes de la transacción directamente atribuibles. Los mencionados pasivos se valoran posteriormente a su coste amortizado.

La Entidad da de baja los pasivos financieros cuando se extinguen las obligaciones que los han generado.

A falta de legislación específica en materia de prescripción de la acción de reclamación a las entidades de gestión del pago de los derechos recaudados y pendientes de liquidar a titulares que, o no son miembros de la Entidad o siendo miembros no han sido identificados, CEDRO considera que es de aplicación el plazo de prescripción de quince años previsto con carácter general en el Código Civil, a contar desde el cierre del año de recaudación

4.6) Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

El efectivo y otros activos líquidos equivalentes incluyen el efectivo en caja y los depósitos bancarios a la vista en entidades de crédito. También se incluyen bajo este concepto otras inversiones a corto plazo de gran liquidez siempre que sean fácilmente convertibles en importes determinados en efectivo y que están sujetas a un riesgo insignificante de cambios de valor.

4.7) Impuesto sobre beneficios

El Impuesto sobre Entidades es un gasto del ejercicio que, al ser CEDRO una entidad parcialmente exenta, se calcula únicamente sobre los ingresos financieros, menos gastos conexos, aplicando el tipo impositivo correspondiente al ejercicio.

El impuesto sobre beneficios corriente o diferido se reconoce en resultados, salvo que surja de una transacción o suceso económico que se ha reconocido en el mismo ejercicio o en otro diferente, contra patrimonio neto.

4.8) Clasificación de activos y pasivos entre corriente y no corriente

La Entidad presenta el balance de situación clasificando activos y pasivos entre corrientes y no corrientes. A estos efectos son activos o pasivos corrientes aquellos que cumplan los siguientes criterios:

- Los activos se clasifican como corrientes cuando se espera realizarlos o se pretende venderlos o consumirlos en el transcurso del ciclo normal de la explotación de la Entidad, se mantienen fundamentalmente con fines de negociación, se espera realizarlos dentro del periodo de los doce meses posteriores a la fecha de cierre o se trata de efectivo u otros activos líquidos equivalentes, excepto en aquellos casos en los que no puedan ser intercambiados o utilizados para cancelar un pasivo dentro de los doce meses siguientes a la fecha de cierre.
- Los pasivos se clasifican como corrientes cuando se espera liquidarlos en el ciclo normal de la explotación de la Entidad, se mantienen fundamentalmente para su negociación, se tienen que liquidar dentro del periodo de doce meses desde la fecha de cierre o la Entidad no tiene el derecho incondicional para aplazar la cancelación de los pasivos durante los doce meses siguientes a la fecha de cierre.

4.9) Ingresos y gastos

Al cierre del ejercicio, y una vez imputados todos los gastos inherentes a la actividad de la Entidad, se descuenta de los derechos recaudados en el periodo el importe correspondiente a la diferencia obtenida entre ingresos y gastos, figurando como ingresos procedentes de la gestión y administración de

derechos dentro del importe neto de la cifra de negocios en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias adjunta.

Con carácter general, los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. Dichos ingresos se valoran por el valor razonable de la contraprestación recibida, deducidos descuentos e impuestos.

Los ingresos se reconocen cuando la Entidad transfiere al comprador, los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad de los bienes vendidos, no manteniendo la gestión corriente sobre dichos bienes, ni reteniendo el control efectivo.

4.10) **Provisiones y contingencias**

Provisiones, saldos acreedores que cubren obligaciones actuales de sucesos pasados, cuya cancelación produce una cancelación de recursos. CEDRO, de la recaudación de derechos realizada en el ejercicio, reserva un importe de la misma para hacer frente a posibles reclamaciones de derechos que se puedan producir. Para este fin, estima los importes para hacer frente a responsabilidades probables o ciertas, nacidas de litigios en curso u obligaciones de cuantía indeterminada en el momento en que se produce la reclamación o en el que se estima que existen posibilidades razonables de que esta se produzca. Las provisiones que se establecen son las siguientes:

- **«Provisión para derechos pendientes de liquidar».** Recoge los derechos de titulares que no son miembros de la Entidad, o que siendo miembros no han declarado o reclamado y, por tanto, no han sido liquidados en el reparto anual de derechos. Estos derechos no tienen plazo cierto de pago, pues-

to que su liquidación se produce cuando existe reclamación de parte o de oficio. Hasta que no se produzca la prescripción legal de la acción de reclamación de los mencionados derechos, CEDRO realizará los esfuerzos necesarios para la liquidación de estos derechos a sus titulares.

- **«Provisión genérica para reclamación de derechos».** Responde a las posibles reclamaciones de derechos de obras, desconocidas por CEDRO al no haber sido declaradas ni reclamadas por sus titulares, ni incluidas en los repartos efectuados en ejercicios anteriores, cuyos titulares no están identificados y son de difícil localización de oficio. Esta provisión se revisa anualmente para evaluar los riesgos derivados del reparto de derechos del ejercicio o de ejercicios anteriores. Los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales, sino que se informa de los mismos en la memoria, en la medida que no sean considerados como remotos.

Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir la obligación, teniendo en cuenta la información disponible sobre las reclamaciones que se pueden producir. Los excesos de la provisión se registran en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, permitiendo la disminución del descuento de administración y posibilitando el aumento del reparto de derechos del ejercicio siguiente.

4.11) Indemnizaciones por despido

De acuerdo con la legislación vigente, la Entidad está obligada al pago de indemnizaciones a aquellos empleados con los que, bajo determinadas condiciones, rescinda sus relaciones laborales. Por tanto, las indemnizaciones por despido susceptibles de cuantificación razonable se registran como gasto en el ejercicio en el que se adopta la decisión del despido. En las cuentas anuales adjuntas no se ha registrado provisión alguna por este concepto, ya que no están previstas situaciones de esta naturaleza.

(5) Inmovilizado intangible

5.1) El movimiento realizado en este epígrafe del inmovilizado intangible en el ejercicio 2008 ha sido el siguiente:

	Saldo al 01.01.08	Altas	Bajas	En euros Saldo al 31.12.08
Coste				
Investigación y desarrollo	0	152.132		152.132
Aplicaciones informáticas	1.622.475	556.424	985.641	1.193.257
	1.622.475	708.556	985.641	1.345.389
Amortización Acumulada				
Investigación y desarrollo	0	50.204		50.204
Aplicaciones informáticas	1.083.429	297.285	992.833	387.881
	1.083.429	347.489	992.833	438.085
Valor neto	539.045	-361.067	-7.192	907.304

A 31 de diciembre del 2008 no existen elementos del inmovilizado inmaterial totalmente amortizados.

(6) Inmovilizado tangible

6.1) El movimiento realizado en este epígrafe del inmovilizado tangible en el ejercicio 2008 ha sido el siguiente:

	Saldo al 01.01.08	Altas	Bajas	En euros Saldo al 31.12.08
Coste				
Mobiliario	193.090	3.829	24.108	172.812
Equipos para proceso de información	331.813	46.927	203.658	175.082
Otras instalaciones	358.106	10.236	19.969	348.372
	883.008	60.992	247.734	696.266
Amortización Acumulada				
Mobiliario	91.510	17.493	24.313	84.690
Equipos para proceso de información	216.487	71.652	218.340	69.799
Otras instalaciones	144.049	51.825	14.624	181.250
	452.046	140.970	257.276	335.739
Valor neto	430.963	-79.978	-9.542	360.527

A 31 de diciembre del 2008 no existen elementos del inmovilizado tangible totalmente amortizados.

(7) *Activos financieros (largo y corto plazo)*

7.1) El desglose de los Activos financieros a largo plazo, se muestran dentro de inversiones financieras al 31 de diciembre del 2008, siendo su detalle como sigue:

En euros

	Año de compra	Año de vencimiento	Instrumentos financieros largo plazo		
			Instrumentos de patrimonio 31.12.08	Fianzas 31.12.08	Total 31.12.08
Activos financieros a coste amortizado			0	5.880	5.880
Fondos inversión garantizados	2005-08	2010	4.400.000		4.400.000
Fondos inversión garantizados	2005	2011	250.008		250.008
Fondos inversión garantizados	2007	2012	4.000.000		4.000.000
Fondos inversión garantizados	2008	2013	5.000.000		5.000.000
Fondos inversión garantizados	2005	2015	100.358		100.358
Total			13.750.366		13.756.246
Activos financieros a coste			13.750.366	0	13.750.366
Total			13.750.366	5.880	13.756.246

La Entidad registra los fondos de participaciones en instituciones de inversión colectiva (productos estructurados garantizados), en el activo no corriente del Balance de Situación adjunto, al tener garantizadas estas inversiones y mantener estos activos financieros hasta el vencimiento.

7.2) El desglose de activos financieros a corto plazo, que se muestra en inversiones financieras a 31 de diciembre del 2008 es como sigue:

En euros

Instrumentos financieros a corto plazo

	Otros activos financieros				Total
	Instrumentos de patrimonio	Depósitos en entidades de crédito	Créditos al personal	Deudores y otras cuentas a cobrar	
Depósitos en entidades de crédito		21.147.000			21.147.000
Intereses devengados no vencidos		89.845			89.845
Deudores y otras cuentas a cobrar				9.575.210	9.575.210
Créditos al personal			40.439		40.439
Activos financieros a coste amortizado	0	21.236.845	40.439	9.575.210	30.852.494
Fondos inversión en renta fija	47.854				47.854
Activos financieros a coste	47.854	0	0	0	47.854
Total	47.854	21.236.845	40.439	9.575.210	30.900.348

Depósitos en entidades de crédito muestra los activos financieros adquiridos durante el año 2008 y que tienen vencimiento que fluctúa entre el 3 de abril y el 30 de octubre de 2009, devengando un tipo de interés nominal que varía entre el 3,5 % y el 6,25 %.

Los resultados financieros obtenidos durante el 2008 por las inversiones a largo y corto plazo se muestran en la nota 13.5.

El movimiento de la provisión por deterioro de participaciones a corto plazo de instrumentos de patrimonio a coste es como sigue:

EN EUROS

Saldo 01.01.2008	-137.342
Aplicaciones (nota 14.6)	137.342
Pérdidas definitivas por deterioro de participaciones y valores representativos de deuda a corto plazo (nota 14.6)	-62.211
Saldo 31.12.2008	0

7.3) El detalle de Deudores y otras cuentas a cobrar a 31 de diciembre del 2008 es como sigue:

EN EUROS

Deudores	
Por derechos facturados	
- En el ejercicio del 2008	565.478
- De dudoso cobro	1.438.483
Total	2.003.961
Por derechos devengados	8.994.312
Otros deudores	18.129
Provisión por deterioro	-1.441.192
Total	9.575.210

«Deudores derechos facturados en el ejercicio 2008» muestra el importe pendiente de cobro de los derechos facturados que corresponden, fundamentalmente, a las declaraciones de copia privada del tercer trimestre del 2008. Su contrapartida se refleja en el pasivo del balance de situación, una vez deducida la provisión para insolvencias y el Impuesto sobre el Valor Añadido, en «Acreedores por derechos pendientes de cobro» (nota 11).

«Deudores derechos devengados» recoge el importe neto de la remuneración por copia privada devengada por la comercialización, en el cuarto trimestre de 2008, de equipos, aparatos y materiales que permiten la reproducción de libros y publicaciones asimiladas y que se facturan en el primer trimestre del 2009. Su contrapartida se muestra en el pasivo del balance de situación en «Acreedores por derechos pendientes de cobro».

El movimiento de la provisión por deterioro de créditos por operaciones comerciales es como sigue:

EN EUROS

Saldo 01.01.2008	563.105
Recuperaciones	-101.592
Traspaso de derechos pendientes de cobro	844.698
Dotación (nota 14.5)	134.981
Saldo 31.12.2008	1.441.192

«Traspaso de derechos pendientes de cobro» muestra, fundamentalmente, el importe de las deudas facturadas a deudores por copia privada y por copia licenciada, deducido el Impuesto

sobre el Valor Añadido correspondiente, que se cancelan por ser consideradas como insolvencias. El importe facturado a los mencionados deudores en concepto de impuesto sobre valor añadido se registra como dotación a la provisión para insolvencias.

(8) *Efectivo y otros activos líquidos equivalentes*

8.1) Su detalle a 31 de diciembre del 2008 es como sigue:

EN EUROS	
Caja	6.481
Entidades financieras:	
Bankinter	4.969.440
Edmond Rotshchild	107.507
SCH	98.351
Caja Madrid	47.305
Caixa	30.148
Otras entidades financieras	37.361
Total entidades financieras	5.290.113
Inversiones a corto plazo de gran liquidez	6.918.484
Total	12.215.078

Inversiones a corto plazo, recoge los activos de gran liquidez, adquiridos durante el mes de diciembre del 2008 y que tienen vencimiento antes del 30 de enero del 2009, devengando un interés nominal que fluctúa entre el 2,71 % y el 3,43 %.

(9) *Patrimonio neto y fondos propios*

9.1) El detalle de los fondos propios a 31 de diciembre del 2008 es como sigue:

EN EUROS	
Aportaciones iniciales	66.099
Fondo social	3.005
Total	69.104

Aportaciones iniciales constituye el patrimonio inicial de CEDRO de acuerdo con el artículo 50 de sus Estatutos.

Fondo social muestra el importe neto de los resultados obtenidos por la Entidad hasta el ejercicio 1992.

9.2) Subvenciones, donaciones y legados

La composición y movimiento de este epígrafe a 31 de diciembre del 2008 es como sigue:

EN EUROS	
Saldo 01.01.08	82.655
Altas 2008	54.000
Traspaso a la cuenta de pérdidas y ganancias	-27.552
Saldo 31.12.08	109.103

(10) Provisiones

10.1) A 31 de diciembre, el apartado de Provisiones a largo y corto plazo muestra el siguiente detalle:

EN EUROS			
	Largo plazo	Corto plazo	Total
Provisión para «Derechos pendientes de liquidar»	15.345.258	1.235.978	16.581.236
Provisión genérica para reclamación de derechos		5.367.438	5.367.438
Provisión para otras responsabilidades	190.607		190.607
Total	15.535.865	6.603.416	22.139.281

10.2) El movimiento de la «Provisión para derechos pendientes de liquidar» durante el ejercicio es el siguiente:

EN EUROS	
Saldo 01.01.08	17.925.522
Dotación	0
Traspaso de provisión genérica por corresponder a titulares de derechos identificados	74.350
Reclamaciones atendidas durante el ejercicio	-574.670
Traspaso a resultados por prescripción de derechos pendientes 1993	-843.966
Saldo 31.12.08	16.581.236

El detalle de las reclamaciones atendidas, de parte y de oficio en 2008 por año de recaudación y el saldo de la provisión de derechos pendientes a 31 de diciembre del 2008, se muestra a continuación:

Año	Importe reclamaciones atendidas en el 2008	Provisión derechos pendientes al 31.12.08	En euros
			Fecha Prescripción
1993	30.085	0	31/12/08
1994	48.745	1.235.979	31/12/09
1995	82.188	2.082.832	31/12/10
1996	46.661	1.763.550	31/12/11
1997	28.613	1.139.662	31/12/12
1998	28.687	1.112.496	31/12/13
1999	36.319	1.427.533	31/12/14
2000	30.394	1.051.069	31/12/15
2001	30.007	1.010.517	31/12/16
2002	36.635	1.181.204	31/12/17
2003	59.191	1.591.694	31/12/18
2004	117.146	2.984.699	31/12/19
Total	574.670	16.581.236	

La Entidad tiene previsto continuar con el plan de acción para la localización de titulares, poniendo especial énfasis en aquellos titulares cuya acción para reclamar, en aplicación del Código Civil, está próxima a su prescripción. A 31 de diciembre del 2008 ha prescrito los derechos pendientes de liquidar correspondientes al año 1993 por un importe de 834.966 euros, registrándose en la partida de exceso de provisiones en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias adjunta.

10.3) El movimiento de la «Provisión genérica para reclamaciones de derechos» durante el ejercicio es el siguiente:

EN EUROS	
Saldo 01.01.08	5.207.132
Dotaciones correspondientes a derechos recaudados (nota 11)	4.941.849
Traspaso a provisión derechos pendientes de liquidar por identificación de sus titulares	-74.350
Reclamaciones atendidas durante el ejercicio	-4.707.193
Saldo 31.12.08	5.367.438

10.4) El movimiento de la Provisión para otras responsabilidades durante el 2008 es como sigue:

EN EUROS	
Saldo 01.01.08	329.334
Reclamaciones atendidas	-33.714
Exceso de provisión	-295.620
Dotaciones 2008 (nota 13.4)	190.607
Saldo 31.12.08	190.607

El exceso de provisión se encuentra incluido en la partida exceso de provisiones en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias adjunta.

(11) Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar

11.1) La composición de este epígrafe a 31 de diciembre del 2008 es como sigue:

EN EUROS	
Acreedores varios	1.016.637
Derechos de propiedad individual:	
- Acreedores de derechos pendientes de liquidar	797.146
- Derechos del ejercicio pendientes de reparto	20.275.183
- Derechos pendientes de cobro	470.417
- Derechos devengados (nota 7)	8.994.312
Remuneraciones pendientes de pago	12.258
Otras deudas con las administraciones públicas (nota 12)	180.741
Finanzas recibidas a corto plazo	13.810
Total	31.760.504
Beneficiarios Fondo Social	5.133.973
Total	36.894.477

11.2) El desglose de los derechos pendientes de reparto a 31 de diciembre del 2008 es el siguiente:

<i>En euros</i>					
Ejercicio 2008	Copia privada	Copia licenciada	Préstamo público	Extranjero	Total
Recauda. 2008 ⁽¹⁾	37.876.540	1.899.158	1.320.766	635.488	41.731.953
Menos:					
- Dotación art.155	-7.575.308				-7.575.308
- Dotación fondo estatutario		-189.916			-189.916
- Descuento de administración	-3.852.348	-194.083	-134.333	-22.856	-4.203.620
Derechos 2007 a repartir	26.448.884	1.515.159	1.186.433	612.632	29.763.109
Liquidado a VEGAP	-4.355.802	-216.546			-4.572.347
Derechos 2008 pend. reparto	22.093.082	1.298.613	1.186.433	612.632	25.190.762
Provisión para reclamaciones					
Dotación de provisión genérica (nota 10)	-4.941.849				-4.941.849
Importe total a repartir	17.151.233	1.298.613	1.186.433	612.632	20.248.913
Derechos pendientes de reparto de ejerc. anteriores	5.285	931		20.055	26.271
Total	17.156.518	1.299.544	1.186.433⁽²⁾	632.686	20.275.183

(1) Incluye cantidades recaudadas en ejercicios anteriores
(2) Comprender la participación de SGAE, DAMA y VEGAP

A 31 de diciembre del 2007, CEDRO tenía derechos por copia privada pendientes de reparto por un importe de 24.926.350 euros, que durante el año 2008 se han repartido de acuerdo con el reglamento vigente.

11.3) El movimiento de Beneficiarios Fondo Social es como sigue:

	Fondo Social	Rendimiento	En euros	
	Art. 155	Art. 155	Fondo Social	Total
Saldo 01/01/08	5.537.238	53.272	224.860	5.815.371
Dotaciones 2008	7.575.308	146.134	189.916	7.911.358
Traspasos	53.272	-53.272	9.000	9.000
Impuesto sobre beneficios (nota 12)		-36.534		-36.534
Aplicaciones:				
Proyectos del 2008	-7.879.156		-146.768	-8.025.924
Proyectos del 2007 liquidados en el 2008	-539.299			-539.299
Saldo a 31/12/08	4.747.363	109.601	277.009	5.133.973

Dotaciones 2008 recoge el 20 % de la recaudación del ejercicio por copia privada, el 10 % de la recaudación del ejercicio por copia licenciada y los intereses generados por la colocación de instrumentos de activo correspondientes con los fondos del Art.155 TRLPI.

Proyectos del 2008 muestra el importe de los proyectos pagados hasta el 31 de diciembre del 2008. En relación con el artículo 155, CEDRO presenta al Ministerio de Cultura la liquidación de los proyectos del ejercicio del 2008 por un importe de 6.398.731 euros, que incluye todos los proyectos desarrollados hasta el 31 de diciembre del 2008, aunque su liquidación definitiva se haya producido en el primer trimestre del 2009.

(12) Situación Fiscal

12.1) A 31 de diciembre del 2008 el detalle de administraciones públicas es como sigue:

EN EUROS	
Deudores	
Hacienda Pública, deudor por IVA	966.285
Organismos de la Seguridad Social, deudores	9.691
Hacienda Pública, deudora por impuesto sobre beneficios	33.662
Total	1.009.638
Acreedores	
Hacienda Pública, acreedor por retenciones	128.343
Organismos de la Seguridad Social, acreedores	52.398
Total	180.741

CEDRO considera que sus actividades están parcialmente exentas del pago del Impuesto sobre Entidades. De acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales, o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. A 31 de diciembre del 2008, la Entidad tiene abiertos a inspección por las autoridades fiscales todos los impuestos principales que le son aplicables para los cuatro últimos ejercicios. La Dirección de la Entidad considera que ha practicado adecuadamente las liquidaciones de los impuestos que le son aplicables. En caso de inspección, no espera que surjan pasivos adicionales de importancia.

La conciliación del resultado contable del ejercicio del 2007 con la base imponible del Impuesto sobre Entidades y su liquidación es como sigue:

EN EUROS	
Resultado contable antes de impuestos	129.042
Diferencias permanentes	387.127
Base imponible	516.170
Cuota íntegra (25%)	129.042
Base imponible (nota 12)	146.134
Cuota íntegra (25%) (nota 12)	36.534
Impuesto sobre beneficios devengado	165.576
Retenciones e ingresos a cuenta/pagos fraccionados	199.238
Cuota diferencial a devolver	-33.662

(13) *Ingresos y gastos*

13.1) **Importe neto de la cifra de negocio**

Al cierre del ejercicio, y una vez imputados todos los gastos inherentes a la actividad de la Entidad, se descuenta de los derechos recaudados en el periodo el importe correspondiente a la diferencia obtenida entre ingresos y gastos, figurando como ingresos procedentes de la gestión y administración de derechos en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias adjunta.

13.2) Otros ingresos de explotación

La composición de este epígrafe de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias a 31 de diciembre del 2008 es como sigue:

EN EUROS	
Indemnizaciones de procesos judiciales	301.355
Ingresos por gestión de derechos a Vegap	62.166
Total	363.521

13.3) Gastos de Personal

La composición de este epígrafe de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias a 31 de diciembre del 2008 es como sigue:

EN EUROS	
Sueldos y salarios	1.940.126
Indemnizaciones	241.819
Otros gastos de personal	238.595
Seguridad social a cargo de la empresa	467.422
Total	2.887.962

El número medio de empleados, distribuido por categorías y sexos, ha sido el siguiente:

	hombres	mujeres	total
Director general		1	1
Directivos	1	1	2
Responsables	5	2	7
Técnicos	11	10	21
Administrativos	3	4	7
Inspectores	3	2	5
Programadores	2		2
Secretarías/recepcionistas		3	3
Servicios generales	1		1
Total	26	23	49

13.4) Otros gastos de explotación

El detalle de otros gastos de explotación a 31 de diciembre del 2008 es como sigue:

EN EUROS

Arrendamientos y cánones	282.434
Reparaciones y conservación	65.486
Servicios profesionales independientes	492.088
Primas de seguro	8.345
Servicios bancarios y similares	3.767
Publicidad y relaciones públicas	749.175
Suministros	97.976
Dietas y gastos Junta Directiva y comisiones	123.496
Otros gastos	617.887
Total	2.440.655
Tributos	10.343
Perdidas, deterioro y variaciones de provisiones por operaciones comerciales	318.504
Total	2.769.502

En servicios profesionales independientes se recoge un importe de 213.019 euros, correspondiente a gastos incurridos en abogados, procuradores, notarios e investigadores para hacer reclamaciones de derechos a deudores, fundamentalmente, por copia licenciada. Durante el ejercicio del 2008, la Entidad ha conseguido efectuar recuperaciones a deudores por un importe de 301.355 euros, que se muestra contabilizado dentro de la cuenta de otros ingresos accesorios y otros de gestión corriente en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias adjunta.

La partida de «Publicidad, propaganda y relaciones públicas» incluye entre otras partidas las actividades de promoción, difusión y publicidad, la asistencia a ferias del libro, la publicación del boletín de CEDRO y los costes del programa *Es de libro*, desarrollado en el sector educativo.

Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales, su composición a 31 de diciembre del 2008 es como sigue:

EN EUROS

Pérdidas por deterioro de créditos por operaciones comerciales (nota 7.3)	134.981
Reversión del deterioro de créditos por operaciones comerciales.	-12.584
Pérdidas de créditos comerciales incobrables	5.500
Dotación a la provisión para otras operaciones comerciales (nota 10.4)	190.607
Total	318.504

13.5) Resultados financieros

El importe de los ingresos financieros durante 2008, correspondientes a los ingresos obtenidos por la Entidad durante 2008 por la colocación de instrumentos de activo y que fueron calculados mediante el método del tipo de interés efectivo son los siguientes:

EN EUROS

Ingresos financieros:	
Ingresos financieros procedentes de activos financieros:	
Plusvalías obtenidas de venta de activos financieros	304.301
Intereses depósitos en entidades financieras	211.487
Total	515.788
Ingresos financieros procedentes de inversiones	
a corto plazo de gran liquidez	843.532
Total ingresos financieros	1.359.320
Gastos financieros:	
Pérdidas por deterioro de participaciones y	
valores representativos de deuda a corto plazo	913.361
Aplicaciones de provisión por deterioro de participaciones	
y valores representativos de deuda a corto plazo (nota 7)	-137.342
Pérdidas definitivas por deterioro de participaciones y	
valores representativos de deuda a corto plazo (nota 7)	62.211
Total gastos financiero	838.230
Total resultado financiero	521.090

(14) Operaciones con partes vinculadas

14.1) Retribuciones a la Junta Directiva

Las retribuciones percibidas durante el ejercicio 2008 por los miembros de la Junta Directiva y las comisiones han sido las siguientes:

EN EUROS

	Sueldos y percepciones	gastos de viaje	total
Junta Directiva y comisiones	87.125	36.371	123.496

A 31 de diciembre del 2008, la Entidad no mantenía saldo alguno con los miembros de la Junta Directiva.

La Entidad no mantiene a 31 de diciembre del 2008 anticipo ni crédito alguno, ni obligaciones o compromisos en materia de pensiones o seguros de vida con miembros de la Junta Directiva.

Ningún miembro de la Junta Directiva de la Entidad tiene participaciones en entidades de gestión de derechos de autor, cuyo objeto social sea idéntico, análogo o complementario al desarrollado por CEDRO.

(15) Información medioambiente

A 31 de diciembre del 2008, no existen activos de importancia dedicados a la protección y mejora del medio ambiente, ni se ha incurrido en gastos relevantes de esta naturaleza durante el ejercicio. Asimismo, durante el ejercicio anual terminado en 31 de diciembre del 2008 no se han recibido subvenciones de naturaleza medioambiental.

Los Administradores de la Entidad estiman que no existen contingencias significativas relacionadas con la protección y mejora del medio ambiente, no considerando necesario registrar dotación alguna a la provisión de riesgos y gastos de carácter medioambiental a 31 de diciembre del 2008.

(16) Avaluos y garantías

A 31 de diciembre del 2008 la Entidad tiene presentados avales en entidades financieras por un importe de 31.528 euros.

(17) Otra información

La remuneración a Muñoz Vázquez Asociados, S.A., Entidad auditora de Centro Español de Derechos Reprográficos durante el ejercicio 2008 asciende a 20.670 euros, siendo su detalle como sigue:

EN EUROS

Auditoría de cuentas	15.170
Otros servicios de auditoría	5.500
Total	20.670

El importe indicado incluye la totalidad de los honorarios relativos a la auditoría del ejercicio 2008, con independencia del momento de su facturación.

(18) Hechos posteriores

No se ha producido ningún hecho significativo entre la fecha del cierre del ejercicio y la de formulación de las cuentas de la Entidad.



INFORME DE LA COMISIÓN
DE CONTROL
económico-financiera 6



Madrid, 18 de mayo de 2009

D^a Magdalena Vinent
Directora General
Centro Español de Derechos Reprográficos
c/ Monte Esquinza, 14
28010 MADRID

Estimada Magdalena:

He recibido la documentación relativa a la Memoria, Balance y Cuentas, correspondientes al ejercicio 2008 de CEDRO, a fin de poder ejercer la correspondiente revisión como miembro de la Comisión de Control Económico de la Entidad para la que fui elegido en representación de los Editores, en nuestra Asamblea General Ordinaria de 2008

Examinados dichos documentos expreso mi total conformidad al contenido de los mismos.

Cordialmente

Jorge Ruiz Morales

DR. MANUEL MOURELLE DE LEMA
PROFESOR

Apartado 17.145
MADRID

gruagalma@telefonica.net

Madrid, 7 de mayo de 2009

SRª Dª MAGDALENA VINENT
Directora General
Presidenta de IFRRO


CENTRO ESPAÑOL DE DERECHOS REPROGRÁFICOS (CEDRO)
Calle de Monte Esquinza, nº 14
28010 M A D R I D

Estimada amiga:

En mi condición de miembro de la Comisión de Control Financie-
ro para este Ejercicio de CEDRO, he tenido el gusto de revisar,
hasta donde llegan mis conocimientos al respecto, la completísi-
ma documentación remitida, integrada, inter alia, por Informe de
gestión -muy detallado- y de auditoría, Cuentas anuales y Control
económico-financiero, amén de dos anexos.

Hecha la revisión de todo este material, no puedo menos que
participarle mi conformidad con todas y cada una de las partes
de la Memoria de 2008. Siempre, salvadas mis posibles carencias
con referencia a tan compleja documentación contable.

Hecho lo cual, le ruego reciba un saludo muy cordial.


Asociado nº A-1356



ANEXO I

orden ministerial

MINISTERIO DE CULTURA

17514 *ORDEN de 30 de junio de 1988 por la que se autoriza a la asociación "Centro Español de Derechos Reprográficos" (Cedro) para actuar como Entidad de gestión de los derechos reconocidos en la Ley 22/1987, de 11 de noviembre, de Propiedad Intelectual.*

Ilmos. Sres.: El Centro Español de Derechos Reprográficos, ha solicitado se le conceda la autorización prevista en el artículo 132 de la Ley 22/1987, de 11 de noviembre, de Propiedad Intelectual, como Entidad gestora de los derechos reconocidos en dicha Ley, a cuyo efecto ha acreditado debidamente el cumplimiento de las condiciones establecidas.

Por consiguiente, a propuesta de la Secretaría general Técnica, he resuelto:

Conceder a la Asociación Centro Español de Derechos Reprográficos la autorización exigida en el artículo 132 de la Ley 22/1987, de 11 de noviembre, de Propiedad Intelectual, para ejercer la gestión de los derechos de propiedad intelectual de los autores, de sus derechohabientes y de los editores de libros, en los términos previstos en sus normas estatutarias.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 30 de junio de 1988.

SOLANA MADARIAGA

Ilmos. Sres. Subsecretario y secretario general técnico



ANEXO II

*el valor de los derechos de autor
manifiesto de CEDRO
en su vigésimo aniversario*

El valor de los derechos de autor

Manifiesto de CEDRO en su vigésimo aniversario

En el vigésimo aniversario de la creación de CEDRO, manifestamos que:

1. El trabajo de escritores, traductores y editores es una de las bases de la riqueza intelectual de la sociedad.
2. La dignidad profesional de autores y editores tiene su fundamento en el Derecho de Autor. Es legítima su aspiración a obtener una remuneración por el uso de sus obras, y a que su trabajo creativo se respete y se proteja.
3. El acceso a la información y a la cultura no puede ni debe realizarse sacrificando los derechos de autor.
4. Las obras de autores y editores constituyen un valor insustituible para la educación, la formación permanente y la innovación en empresas, organismos públicos y centros educativos.
5. El sector del libro y de las publicaciones periódicas tiene en España una relevancia estratégica: contribuye de forma significativa al producto interior bruto, a la creación de puestos de trabajo, a la mejora de la balanza comercial y a la generación en el extranjero de una imagen positiva de nuestro país.

Por todo ello:

1. Reclamamos a los poderes públicos un decidido apoyo a los creadores de la cultura escrita y una defensa enérgica y activa de sus derechos de autor, para alcanzar los mismos niveles de respeto que existen en otros países europeos.
2. Demandamos el mantenimiento de la compensación para los autores y editores por la copia privada de sus obras, que se lleva a cabo masiva e indiscriminadamente en una gran variedad de aparatos y soportes.
3. Instamos a todos los centros de trabajo y de formación en los que se utilizan reproducciones de libros y publicaciones periódicas mediante fotocopia o digitalización, a obtener la autorización previa de los titulares de derechos, tal y como exige la ley, mediante una licencia de reproducción de CEDRO.
4. Expresamos nuestro compromiso con el desarrollo educativo, científico y cultural español, así como con el necesario progreso de las bibliotecas en nuestro país y con las políticas de fomento de la lectura.
5. Manifestamos nuestra voluntad de continuar trabajando para consolidar e incrementar los importantes logros obtenidos en los últimos veinte años en materia de reconocimiento de los derechos de autor, de remuneración a autores y editores por la reproducción de sus obras, y de educación a los jóvenes acerca del valor de la creación original, objetivos para los que pedimos la comprensión y la colaboración de la sociedad.



Edita: Centro Español de Derechos Reprográficos (CEDRO)

Diseña: Ozono

Imprime: Ayregraf

Depósito legal: M-24776-2009



www.cedro.org

Monte Esquinza, 14. 28010 Madrid. Tel.: 91 308 63 30. Fax: 91 308 63 27
cedro@cedro.org

Delegación en Cataluña

Aragón, 295, 6.º 1.ª. 08009 Barcelona. Tel.: 93 272 04 45. Fax: 93 272 04 46
cedrocat@cedro.org

ST
Dria

M